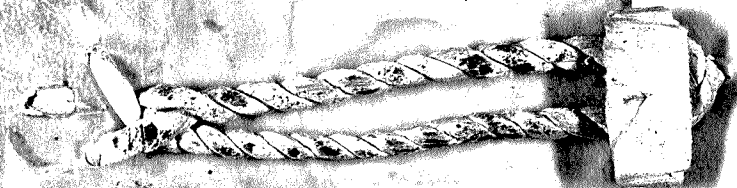


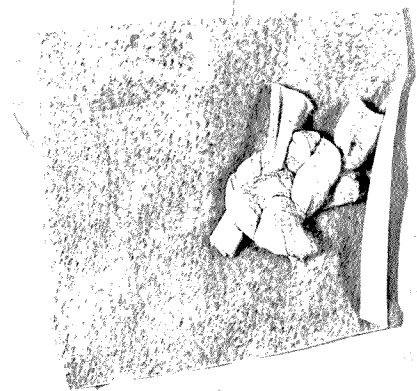
*Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or date.*



6

1671

18  
)  
EIA



Quinto de los señores de Guadalupe de la ciudad de Toledo  
 yerno de don Juan de la Cruz de la Cruz  
 en el codice de legajos de  
 siguientes años sollos de  
 el condado de...

Don Juan de la Cruz  
 Don Juan de la Cruz  
 Don Juan de la Cruz  
 Don Juan de la Cruz  
 37-025

524  
 1308 1/2  
 50  
 1  
 1385  
 204  
 2039  
 21

14  
 2  
 25  
 124  
 324  
 56  
 222  
 1888  
 2  
 2190  
 14  
 840  
 2100  
 25  
 124  
 6  
 43 1/2  
 50  
 2580  
 3  
 2610  
 14  
 10440  
 2610  
 369

11  
 14  
 44  
 11  
 159  
 274  
 616  
 18

42  
 1368  
 100  
 1428  
 100  
 1258  
 342 = 135  
 102 = 1800  
 17 = 14  
 54 = 2200  
 1800  
 1800  
 19  
 16200  
 1800  
 342

50  
 1200  
 365  
 2065  
 50  
 1800  
 19

55  
 1700  
 17  
 1820  
 340  
 2260  
 14  
 2436  
 14  
 2436  
 150  
 60  
 9000  
 9000  
 9000  
 14  
 36000  
 9000  
 126000

434  
 86  
 258  
 2158  
 2  
 2436  
 14  
 2436  
 340

210  
 684  
 3  
 2140  
 2260  
 8400



Para despachos de oficio dos mrs

SE LLO VARTO ANO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

$$\begin{array}{r}
 150- \\
 56 \\
 \hline
 206 \\
 250 \\
 \hline
 8400- \\
 14 \\
 \hline
 33600 \\
 8400 \\
 \hline
 1126
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 210 \\
 684 \\
 3 \\
 \hline
 2140 \\
 1126 \\
 \hline
 8316-
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 5- \\
 25 \\
 \hline
 125- \\
 622 \\
 \hline
 187-
 \end{array}$$

187-

$$\begin{array}{r}
 2- \\
 14- \\
 12 \\
 \hline
 42 \\
 3 \\
 \hline
 45
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 210 \\
 2140 \\
 14 \\
 \hline
 28560 \\
 7140 \\
 \hline
 999- \\
 1126 \\
 \hline
 2022-
 \end{array}$$



# Ihs M. Joseph

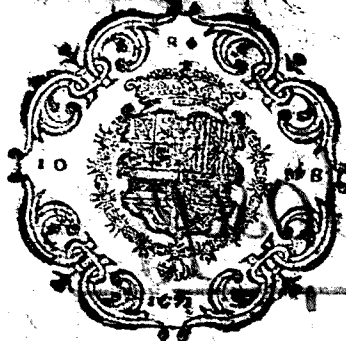
## Libro de posturas del Juzgado del año de 1671

Auto en racion de quinos e bagans  
Can de allillos mas y en los ornos

En la Ciudad de Toledo a quatro de  
Mes de mayo de sesenta y siete años  
Yo Don Juan de Ulloa Fiscal

Yo Don Alonso de la parrama Reg. y Eugenio de O. Juzgado de Real  
dizean que respecto de las Ingresos venientes de sus Reconsuero de un diezmo  
de allillos en los Ornos de la villa de San Juan de los Rios y de la villa  
de San Juan de los Rios para los pobres con que se fundan que los canes  
de allillos que se hacen generalmente son malos y no merecedores de  
serlo a que se han puesto con fundacion discreta de diferentes señores de  
la villa de los Ornos y los señores de ella para cuyo remedio se mandaron  
que se hagan canes de allillos con solamente en los ornos de los  
de marzo y de mayo de otro modo en otros y que se cumplan en  
los mismos Ornos de punto de la villa de San Juan de los Rios y de  
la villa de San Juan de los Rios para que se cumpla de los canes de allillos  
y se cumpla para el porte de los derechos y que se cumpla de la villa  
de San Juan de los Rios de dos libras de cada uno de los canes de allillos  
lo qual se dio a muy buena cuenta muy blancos que se fabrican  
y buen color de sola la vajona y que los señores de la villa de San Juan de los Rios  
los que se han de hacer de la vajona y que se cumpla de la villa de San Juan de los Rios  
de la villa de San Juan de los Rios para que se cumpla de la villa de San Juan de los Rios  
de la villa de San Juan de los Rios para que se cumpla de la villa de San Juan de los Rios

En  
Juan de San Juan



Para despachos de oficio vos mfo

SALIDA DE VARIOS ANGELES  
Y SEISCIENTOS SESENTA Y  
VNO

Formi Saladillo

En su de en demillo susantoy setenay maned  
Los señores D. Juan de Cobles y Don Alonso de  
Palma de y Eugenio de Valle de felu de. huroon  
Pobura en el sermo Saladillo a tres quarters al  
valibre de quoy fee — Juan Sorian

13 2

Manteca

En su de de dho. felu de. huroon pobura  
Manteca compella a diez y seis  
cada libra y por ony a quatro m. de  
Juan Sorian

15 2

queso de Besas  
queso de caa brag

En su de de dho. felu de. huroon pobura en  
el queso de Besas a diez y seis y cada libra  
y en el queso de caa brag a diez y seis y cada libra  
de quoy fee — Juan Sorian

18  
0)

Responcabche

En su de de dho. felu de. huroon pobura en  
Logaema de Don Luis Garcia de  
Pirado felu de. huroon pobura en el  
Responcabche a venty dos y cada libra  
Juan Sorian

26

Acyte

En venty uno de en de setenay uno  
Los señores Don Alonso de Logaema de  
Don Luis Garcia felu de. huroon pobura  
en el acyte de parades a mana de un a tres y cada  
de quoy fee — Juan Sorian

13

Leche

En ventay uno de CN. de ventay uno de CN. de  
de curas de curas de curas de curas  
a ocho quartos de leche de leche de leche de leche

8-

Solomo curas  
Longanica curas

En ventay uno de CN. de ventay uno de CN. de  
Solano a Santa Barbara en el Solano de  
ganica curas de curas de curas de curas  
a ocho quartos de leche de leche de leche de leche

12-

Cateca de curas

En ventay uno de CN. de ventay uno de CN. de  
de curas de curas de curas de curas  
a ocho quartos de leche de leche de leche de leche

8-

Guano

En ventay uno de CN. de ventay uno de CN. de  
de curas de curas de curas de curas  
a ocho quartos de leche de leche de leche de leche

Pescados

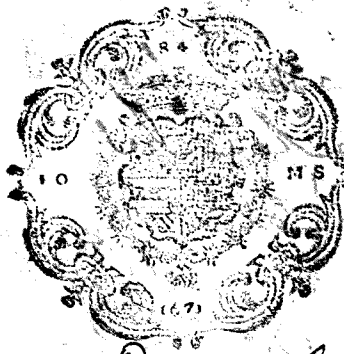
En ventay uno de CN. de ventay uno de CN. de  
de curas de curas de curas de curas  
a ocho quartos de leche de leche de leche de leche

12-

19-

18-

26-



para despachos de oficio vos mra

SELLO VARTO ANO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Posturas de quaruma

En la villa de Toledo a ocho de febrero de mill e seiscientos e setenta e  
gunanos los señores Don P. de Guzman y Don Mathias de Rojas  
Regidores D. Juan de Dios y Don Luis de Soria Jurados de la villa  
se juntaron a dar posturas para el pagar de ma de la gen  
ros que venden En las ren des y se hacen en lo siguiente

1/2 queso de Obispa a diez y ocho quartos La libra	18-
1/2 queso de Cabras fino a diez e quatro	7-
1/2 queso anejo a diez e quatro y medio La libra	9-
1/2 queso a diez e quatro La libra	9-
1/2 Cabanas apiladas a cinco e medio	3-
1/2 Pasanicos de Salamanca a diez e dos	8
1/2 Pasanicos de Vinario a diez e quatro	6
1/2 Pasanicos de Vinos a diez e dos	3
1/2 Pasas de Sol a diez e quatro	12
1/2 Pasas de Vinos de Reyno a diez e dos	11
1/2 Pasas de Uva de Reyno a diez e quatro	10
1/2 Pasas de Uva de Ubia a diez e quatro	8
1/2 Pasas de Uva de Ubia a diez e quatro	5-
1/2 Pasas de Uva de Ubia a diez e quatro	4
1/2 Pasas de Uva de Ubia a diez e quatro	14
1/2 Pasas de Uva de Ubia a diez e quatro	10
1/2 Pasas de Uva de Ubia a diez e quatro	10
1/2 Pasas de Uva de Ubia a diez e quatro	1
1/2 Pasas de Uva de Ubia a diez e quatro	22



& auy rona de Perullos a las quintas. L'alibre — 6-  
 & auy rones negros metarauus quatro f<sup>os</sup> — 4-  
 & Belas de cobo a juncas quatro f<sup>os</sup>. L'alibre — 15-  
 & Caraua de porri a diez m<sup>os</sup> — 2<sup>o</sup>  
 & Lantillas a roerme — 3  
 & Q de hojuelas de om. y una excusa de persona a la que se le  
 quisora a coliga a su posto de rpor de de cuibos andalman  
 rorony seno lason de f<sup>os</sup>

Fern  
 Februan suan  
 3

Rey cochoa roba ra de m<sup>os</sup> Rey  
 on honig

Ma de hon r. gulu de buermpol hura en loby  
 cochos que llaman de m<sup>os</sup> Rey roba dos a sero Rym.  
 Puzo q<sup>os</sup> de solerillo a q<sup>os</sup> r<sup>os</sup> m<sup>os</sup>  
 Ore tones a tres rcaluy que a llo L'alibre —  
 De la qualu d<sup>os</sup> hojuelas de om rorony de f<sup>os</sup>  
 Scram

220  
 196  
 110

Acyte

& Mueite de februo de mil y sesuonios y setenta  
 y un años Los d<sup>os</sup> hon r. fides excuras buermpol  
 postura en el acyte a doce quintas L'alibre para  
 des de el Mueite de cenica que de f<sup>os</sup> m<sup>os</sup>  
 que a l de rporony de rporony Februan suan

12-

Pecados

En N<sup>o</sup> de a diez de februo de setenta y un años  
 Los señores Don P de Arunaga y Don Mathes  
 de Depu Rey y Don N<sup>o</sup> de An N<sup>o</sup> de Jura  
 fides excuras de Arunaga



Carta de los papeles de oficio vos mfe

**SELLO Y ARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO**

Las polizas de los papeles de oficio vos mfe

Truchuela a do cequarto	Libra	12
Aerista a do y nueve y quarto	Libra	19
Sar dinos Salados a do y ocho y quarto		18
Besugo en escabeche a do y siete y quarto		2)
Congruscus a do y siete y quarto		2)

Y de los papeles de oficio vos mfe de  
pena que se van cobrados y abonados =

*[Handwritten signature]* Zebrian sanan

Leche

En Monca de febrero de setenta y un años  
Yo el Sr. D. Juan de los Rios  
Cada uno a do y nueve y quarto  
Cada uno a do = *[Handwritten signature]* Zebrian sanan

Peadrera

Yo el Sr. D. Juan de los Rios  
Yo el Sr. D. Juan de los Rios  
Yo el Sr. D. Juan de los Rios =

Benz - En el mes de Febrero de mill y setenta y siete  
 Salmon = y un año. Los Señores Felipe e Isidro de Guzman  
 En el Salmon a los pesos siguientes  
 y Salmon a veinte y ocho quartos. La libra 28 -  
 y Salmon de Losa a treinta y quatro - 30 -  
 Q de los Puros no se excusa pena que se merezcan

Congro fresco  
 En once de Mayo de mill y setenta y siete años Los  
 Señores Felipe e Isidro de Guzman en el Congro  
 fresco a treinta y quatro libras de peso de Febrero de mill y setenta y siete años  
 120 -

Truchuda  
 En diez y siete de Mayo de mill y setenta y siete años Los Señores Felipe e Isidro de Guzman  
 hicieron postura en la Truchuda a once y quatro  
 libras de peso de peso de Febrero de mill y setenta y siete años

Salmon salado  
 En diez y siete de Mayo de mill y setenta y siete años Los Señores Felipe e Isidro de Guzman  
 hicieron postura en el Salmon salado a  
 siete y quatro libras de peso de peso de Febrero de mill y setenta y siete años

Merluza  
 En diez y siete de Mayo de mill y setenta y siete años Los Señores Felipe e Isidro de Guzman  
 hicieron postura en la Merluza a veinte y  
 quatro y quatro libras de peso de peso de Febrero de mill y setenta y siete años



SELLO Y ARTO ANO DE MIL  
E SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
NUEVE

Salmones  
Beygo  
Salmones

En Rey gnuu de y mas los giles do  
hieron guberna a S<sup>no</sup> Baxen en lo  
Pescado galos y aceros aguent  
Salmones a veinte y cinco q. Calbra  
Beygo enscabuda veinte y cinco q.  
Muelca a veinte y quatro q.  
Salmon fueso ady Scholesey Calbra

25<sup>rs</sup>  
25<sup>rs</sup>  
24<sup>rs</sup>  
18<sup>rs</sup>

Y de los puenis de cocceda gina  
Geraso gada y gada

Beydas

caliente

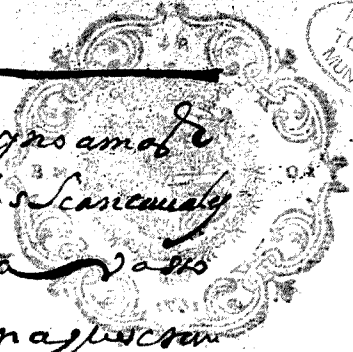
En veinte y una dem. demit gseruents gsetons  
Y mans Los Señores Don P. de Arana y Don Jim.  
Thomas Don Juan de los Rios y Martin de Uca  
Señor giles do. hieron guberna en Masun do  
Alorqueros aguent  
Y a No Saquia a serm el guarillo frio y quatro  
mo el guarillo Caliente  
Y Limonada de Alosa a cinco quartos el guar  
illo frio y quatro el guarillo Caliente  
Y a Gua de Limon de auicar a cinco quartos  
el guarillo frio y quatro quartos Caliente  
Y a Gua de Canela de auicar a seis quartos  
el guarillo frio y a cinco quartos Caliente  
Y Limonada de vino frio de auicar. Olla  
ancep sin guellus vino nuuo mas guele  
guellus nro para darle color a siete y m

16  
16  
20

for

20  
20  
24

El quantillo fis  
 Lo qual se en la a d'os p'cios q' no amo de  
 Con calidad de que lo quantillo se canciado  
 No venierio de quantillo ca ra  
 No excesan de d'os p'cios q' no amo de  
 Coligados a la b'nta de Burgos a qual  
 quera quidells excediere = Lo d'os p'cios  
 de las Historias a los d'os p'cios de combenir  
 non en do velle dij fue = Februan de 1500



queso de Beza fresco

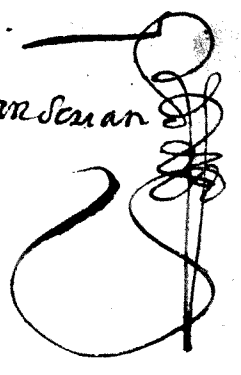
En veynte y tres dias de febrero de 1500  
 de la ciudad de Burgos a qual  
 queso de Beza a diez y quatro libras  
 de que dij fue = Februan de 1500

40ms

Pescaron

En veynte y tres dias de Abril de mill e quinientos  
 e setenta y quatro años de la ciudad de Burgos a qual  
 non poscura en los pescados de  
 Sardina mesabeche a veynte y siete  
 Congris mesabeche a veynte y siete  
 Los demas pescados se guardan a los  
 Puros = Februan de 1500

279  
269

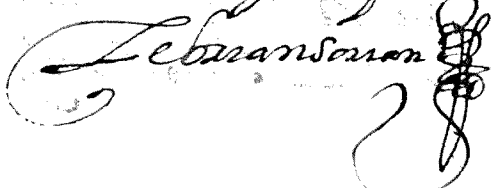




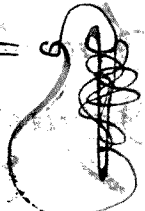
Diribales paches de officio dos mrs

SELLO QVARTO ANO DE MI  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y  
VNO

Congreso en sacabeche

En su día Mayo de setenta y un años Los  
señores señores de sacabeche  
que sacabeche a demora de  
bra do y fe = 

Sabalo

En su día Mayo de setenta y uno  
Los señores señores de sacabeche  
postura en el Sabalo a  
do y fe = 

Cevada

En su día Junio de los señores de  
En la ciudad de Almagro  
En la ciudad de Almagro  
En la ciudad de Almagro  
do y fe =

18  
12





DATA DESPACHOS DE OFICIO DOS MESES

SELLO QUINTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

veyte

En mi nombre de Sullis de setenta y un de  
fines de S. hincron Polera En el mes de  
mandaron vender a quince quartos la libra  
de la mañana venia de diez de

veyte

En mi nombre de Agobos de setenta y un de  
fines de S. hincron Polera En el mes de  
mandaron vender a quince quartos la libra  
de la mañana venia de diez de

quero de abril

En mi nombre de Agobos de setenta y un de  
fines de S. hincron Polera En el mes de  
mandaron vender a quince quartos la libra  
de la mañana venia de diez de

quero de abril

En mi nombre de Agobos de setenta y un de  
fines de S. hincron Polera En el mes de  
mandaron vender a quince quartos la libra  
de la mañana venia de diez de



Cuado

En demerite de Agosto de mill y setenta y  
 setenta y uno. Los señores de la Real Audiencia  
 de la Ciudad de Salceda de los rios de la  
 Episcopia de Nueva cañaria que es de elemin. 14-

En los Mesones. Cony a la guaygorada  
 a diez y ocho de elemin y no a mas 18-

De los rios de la Nueva cañaria de elemin y no a mas  
 que es en la Real Audiencia de la Ciudad de Salceda de los rios de la

Cebara

En diez y siete de sep de mill y setenta y  
 setenta y uno. Los señores de la Real Audiencia  
 de la Ciudad de Salceda de los rios de la  
 Episcopia de Nueva cañaria que es de elemin. 14-

En los Mesones. Cony a la guaygorada  
 a diez y ocho de elemin y no a mas 18-

De los rios de la Nueva cañaria de elemin y no a mas  
 que es en la Real Audiencia de la Ciudad de Salceda de los rios de la

19

Congrio cerca beche

En 31 de octubre de 1611. Los señores de la Real Audiencia  
 de la Ciudad de Salceda de los rios de la  
 Episcopia de Nueva cañaria que es de elemin. 14-

En los Mesones. Cony a la guaygorada  
 a diez y ocho de elemin y no a mas 18-

De los rios de la Nueva cañaria de elemin y no a mas  
 que es en la Real Audiencia de la Ciudad de Salceda de los rios de la

23







Para despachos de oficio vos mrs

SELLO VARTO ANO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Formo y despofo

En demerres de octubre de mill y sus cientos y treinta  
y cinco años. Yo el Rey. Yo el Príncipe de Asturias  
Yo el conde de Barcelona. Yo el conde de Cerdeña  
Yo el conde de Sicilia. Yo el conde de Cerdeña y Sicilia.

10	Formo fresco anillo quarto libra	9
11	Polvos de S. mill. S. mill. Co. a. doce g.	12
12	Polvos de S. mill. Co. a. a. a. g.	13
10	Langias de puerco cada una a diez g.	10
05	Pres de puerco Cada uno a cinco g.	05
07	Pres de puerco Cada uno a siete g.	07
05	Pres de puerco Cada uno a cinco g.	05
07	Pres de puerco Cada uno a siete g.	07
07	Pres de puerco Cada uno a siete g.	08
07	Pres de puerco Cada uno a siete g.	07
12	Pres de puerco Cada uno a doce g.	14

Yo el Rey. Yo el Príncipe de Asturias. Yo el conde de Barcelona. Yo el conde de Cerdeña. Yo el conde de Sicilia. Yo el conde de Cerdeña y Sicilia.

Camuesas 2.

Maneas of <sup>e</sup> Mencia de Montayun los de  
 fues de <sup>e</sup> breuon <sup>e</sup> de <sup>e</sup> en lo que  
 Verde los Pucos de <sup>e</sup>  
 Camuesas de <sup>e</sup> Salubra <sup>e</sup>  
 as pucos de <sup>e</sup>  
 Maneas de <sup>e</sup>  
 los Pucos no se <sup>e</sup> de <sup>e</sup>  
 con <sup>e</sup>

2  
2  
5

Pucos

En <sup>e</sup> de <sup>e</sup>. Los pucos <sup>e</sup> de <sup>e</sup>  
 se <sup>e</sup> de <sup>e</sup>

Aucas de pilon.

En <sup>e</sup> de <sup>e</sup> de <sup>e</sup> de <sup>e</sup>  
 fues <sup>e</sup> de <sup>e</sup> de <sup>e</sup>  
 El Aucas de pilon de <sup>e</sup> de <sup>e</sup>  
 Salubra <sup>e</sup> de <sup>e</sup> de <sup>e</sup>  
 de <sup>e</sup> de <sup>e</sup> de <sup>e</sup>  
 no se <sup>e</sup> de <sup>e</sup> de <sup>e</sup>  
 Leguano <sup>e</sup> de <sup>e</sup> de <sup>e</sup>

1862  
204

Pucos



Hayte

En Toledo a veinte y seis de noviembre  
breve de Mre D. Sal. que entera y manda  
Lo que se ha de hacer en poluxa en el  
reytey de de mañana. Per nos D. Fern.  
rey de Castilla y de Leon. 1572

Inocencio 29  
En Valladolid a 16 de Julio de 1572  
poluxa a Gaspar Balboa en el reino de  
que viene de consueza a de unty quatro  
quatro. 16 de Julio de 1572

Pimicento

1)  
En Valladolid a 16 de Julio de 1572  
de unty poluxa en el punto de la  
molde a los Reales Laborados de 1572

Turon y Alicante

En 3 de Julio de 1601 Lo que se ha de hacer  
en unty poluxa en el turon y Alicante  
que a traydo Miguel Sanchez serano. No  
de Almona a ven de a la unty de Alicante  
y de Real de 1601 cada casa y man de un  
no de unty a de 1601. 1601



Para del pacho de oficio rosmo

SELLO. VAREO. AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Beugo fuer

En 4 de Mayo de 1611 Los señores de la Real Audiencia  
policia. En los Beugos fuer a buena  
cuarta. Salva y se =

Beugo

En 5 de Mayo de 1611 Los señores de la Real Audiencia  
huxon policia. En los Beugos fuer  
a buena quarta. Salva y se

Beugo

En 6 de Mayo de 1611 Los señores de la Real Audiencia  
huxon policia. En los Beugos fuer  
a buena quarta. Salva y se

En Ron de Valinera

En siete de Mayo de 1611 Los señores de la Real Audiencia  
huxon policia a  
Balneario con se  
En el año de 1611 En el Ron de Valinera



Amor a fines Reales de la ley de los  
puros no exceda de tres =

Buzos

En el Rey de 1611 Lo. de S. Felipe de los humores  
poder a En los Buzos de la parte  
quarta de la ley de tres =

Cebada

En el Rey de 1611 Lo. de S. Felipe de los humores  
poder a En la fuerza de la ley de tres  
La de En los muros y En los de la parte  
Sola de los de la parte de En los de la parte  
que viene de la parte de la forma de tres =

En los muros de la parte de los cuatro,

El de la parte de la forma de tres = 22

En los de la parte de la ley de tres

En los de la parte de la ley de tres = 15

En el Rey de 1611 Lo. de S. Felipe de los humores  
poder a En la fuerza de la ley de tres  
La de En los muros y En los de la parte  
Sola de los de la parte de En los de la parte  
que viene de la parte de la forma de tres =



Año de 1672

Charcos

En S. dehen. de 1672 Los D<sup>os</sup> J<sup>es</sup> de S. dehen. En S. dehen.  
Polvora En los charcos: quian veno de guillamont  
de S. dehen. a diez d<sup>os</sup>. La donna y d<sup>os</sup>  
no se exusa de q<sup>ue</sup> se =

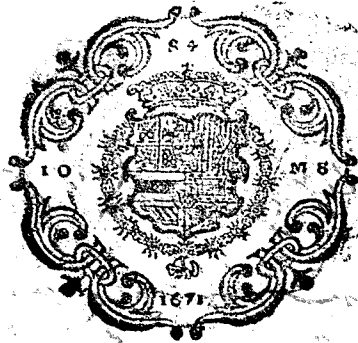
Ay te.

En Cochabamba de 1672 Los D<sup>os</sup> J<sup>es</sup> de S. dehen. En S. dehen.  
por todo S. dehen. de en el Ayte a precio de diez d<sup>os</sup> y  
quarto. La libra conca de S. dehen. En S. dehen.  
Babaxo y S. dehen. de S. dehen. En S. dehen.  
Babaxo y S. dehen. de S. dehen. En S. dehen.  
Seade S. dehen. Lo qual sea S. dehen. En S. dehen.  
de S. dehen. de S. dehen. de S. dehen. =

En caton de en. de 1672 Los J<sup>es</sup> de S. dehen. En S. dehen.

Polvora En los Pescados a los P <sup>re</sup> cios de S. dehen.	
1/2 Trulla a tres cuartos la libra	13.
1/2 Cevada de S. dehen. y tres cuartos la libra	16
1/2 Arroz de S. dehen. y tres cuartos la libra	18
1/2 Arroz de S. dehen. y tres cuartos la libra	16
1/2 Benero de S. dehen. y tres cuartos la libra	26.
1/2 Congo fresco a S. dehen. y tres cuartos la libra	22
1/2 Sardinias frescas a S. dehen. y tres cuartos la libra	19

De los precios de S. dehen. no se exusa de q<sup>ue</sup> se =  
seranca de S. dehen. de S. dehen. =



Para despachos de oficio dos mts.

SEIS CIENTOS Y SESENTA Y  
VNO

Es porray de la Comandaria

En vna f. de los mandados de pagaras de la Comandaria  
de su nombre de mts cada uno. a Breve de la Comandaria =

Pescado -

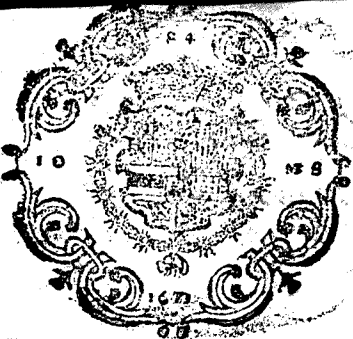
En el medio de mts y rtes de f. de mts de la Comandaria	
Setenta y dos mts de febrero de la Comandaria de la Comandaria	
Pescado para la Comandaria de la Comandaria de la Comandaria	
de Breve de la Comandaria de la Comandaria	12
de Breve de la Comandaria de la Comandaria	16
de Breve de la Comandaria de la Comandaria	24
de Breve de la Comandaria de la Comandaria	26
de Breve de la Comandaria de la Comandaria	18
de Breve de la Comandaria de la Comandaria	16
de Breve de la Comandaria de la Comandaria	2)

Los cuales se pagaron mandados  
de la Comandaria de la Comandaria  
de la Comandaria de la Comandaria  
de la Comandaria de la Comandaria  
de la Comandaria de la Comandaria





Para despachos de officio de un



**SELLO VARTO, ANO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y  
VNO**

Don Alonso  
Q<sup>ra</sup> de Aragon

En su d<sup>ca</sup> de Sevilla a dos años y siete meses y diez dias  
Don Alonso fernandez de m<sup>ra</sup> de Alcazar y Torres  
don En Burguella os p<sup>ro</sup> que vendan vino añejo a  
preuiss a veinte y quatro quates de aumbar

Don Alonso  
Q<sup>ra</sup> de Aragon

En el d<sup>ca</sup> de Sevilla a los dos años y siete meses y diez dias  
Cuentos y cascos de memoria de las personas  
que se vendan a las quates =

Don Alonso  
Q<sup>ra</sup> de Aragon

En el d<sup>ca</sup> de Sevilla a los dos años y siete meses y diez dias  
Los de don Alonso y de don Alonso y de don Alonso  
a diez preuiss en d<sup>ca</sup> de Aragon de aumbar

Don Alonso  
Q<sup>ra</sup> de Aragon

En el d<sup>ca</sup> de Sevilla a los dos años y siete meses y diez dias  
Recien de aumbar y de don Alonso y de don Alonso  
de aumbar a los d<sup>ca</sup> de Aragon de aumbar

Don Alonso  
Q<sup>ra</sup> de Aragon

En el d<sup>ca</sup> de Sevilla a los dos años y siete meses y diez dias  
alos de don Alonso y de don Alonso y de don Alonso  
de aumbar =

Don Pedro de Salcedo  
En el nombre de Dios  
Yo Pedro de Salcedo y  
fome ordinario =

Don Pedro de Salcedo  
En el nombre de Dios  
Yo Pedro de Salcedo y  
fome ordinario =

Don Pedro de Salcedo  
En el nombre de Dios  
Yo Pedro de Salcedo y  
fome ordinario =

Don Pedro de Salcedo  
En el nombre de Dios  
Yo Pedro de Salcedo y  
fome ordinario =

Don Pedro de Salcedo  
En el nombre de Dios  
Yo Pedro de Salcedo y  
fome ordinario =

Don Pedro de Salcedo  
En el nombre de Dios  
Yo Pedro de Salcedo y  
fome ordinario =





Pueblo de Antez  
albarán a los  
tenientes de la Real Audiencia de Lima 24.

En el día de hoy de 24 de Julio de 1762 he dado licencia a don Juan de Dios de Albarán a los tenientes de la Real Audiencia de Lima para que se le permita vender a los indios de su jurisdicción los terrenos que le pertenecen en la forma ordinaria =

Pueblo de  
Punabuy de  
24 de Julio =

En el día de hoy de 24 de Julio de 1762 he dado licencia a don Juan de Dios de Albarán para que se le permita vender a los indios de su jurisdicción los terrenos que le pertenecen en la forma ordinaria =

Don Juan de  
Dios de Albarán

En el día de hoy de 24 de Julio de 1762 he dado licencia a don Juan de Dios de Albarán para que se le permita vender a los indios de su jurisdicción los terrenos que le pertenecen en la forma ordinaria =

Moravia  
22

En el día de hoy de 22 de Julio de 1762 he dado licencia a don Juan de Dios de Albarán para que se le permita vender a los indios de su jurisdicción los terrenos que le pertenecen en la forma ordinaria =

Acaspan

En el día de hoy de 22 de Julio de 1762 he dado licencia a don Juan de Dios de Albarán para que se le permita vender a los indios de su jurisdicción los terrenos que le pertenecen en la forma ordinaria =



SEPTIEMBRE VARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Laspartalora  
En M. de R. de distincion a Laspart  
de San Lorenzo de la Sierra y de Villaverde  
de miso precepto a la guerra en la forma de R.

Pueblo de Sab  
Sanchez alcaide  
de la Sierra de Guadalupe  
En M. de R. de distincion a Sab. Sanchez y de Villaverde  
de la Sierra de Guadalupe de San Mateo de  
de miso precepto a la guerra =

Pueblo de  
Sanchez  
de la Sierra de  
En M. de R. de distincion a Sanchez alcaide  
de la Sierra de Guadalupe de miso precepto a la guerra.

Pueblo de  
de la Sierra de  
En M. de R. de distincion a Sanchez alcaide  
de la Sierra de Guadalupe de miso precepto a la guerra.

Pueblo de  
de la Sierra de  
En M. de R. de distincion a Sanchez alcaide  
de la Sierra de Guadalupe de miso precepto a la guerra.

Pueblo de  
de la Sierra de  
En M. de R. de distincion a Sanchez alcaide  
de la Sierra de Guadalupe de miso precepto a la guerra.

Pablo de Omines  
Alas salbas  
ARA  
Cedra de don Juan a Domingo de las salbas  
que en el año de 1580 se hizo en la forma  
de la

Pablo de Omines  
Ley de arrabal  
ARA -  
En el día de 20 de febrero de 1580 se hizo en la forma  
de la ley de arrabal de don Juan de las salbas  
que en el año de 1580 se hizo en la forma  
de la

en el día de 20 de febrero

Pablo de Omines  
Gonzalez alcaide,  
Ciego de las Avilas  
En el día de 20 de febrero de 1580 se hizo en la forma  
de la ley de don Juan de las salbas  
que en el año de 1580 se hizo en la forma  
de la

Pablo de Omines  
Ciego de las Avilas  
peñón de -  
Cedra de don Juan de las salbas  
que en el año de 1580 se hizo en la forma  
de la

Don Juan de Omines  
Ciego de las Avilas  
Lobos de 24.9.  
San Juan de los Rios  
En el día de 20 de febrero de 1580 se hizo en la forma  
de la ley de don Juan de las salbas  
que en el año de 1580 se hizo en la forma  
de la

Pablo de Omines  
de la villa de Barrios  
de los Rios  
ARA -  
En el día de 20 de febrero de 1580 se hizo en la forma  
de la ley de don Juan de las salbas  
que en el año de 1580 se hizo en la forma  
de la

Bernardo de Omines  
Ciego de las Avilas  
Ciego de las Avilas  
de los Rios  
En el día de 20 de febrero de 1580 se hizo en la forma  
de la ley de don Juan de las salbas  
que en el año de 1580 se hizo en la forma  
de la







En 23 de Mayo de 1672

Don Domingo Luis

de Navarra

En 23 de Mayo de 1672 a Domingo Luis de Navarra  
de Navarra que se dio a su hijo de Navarra  
mulla venta como ante el Sr. J. de Navarra  
de Navarra =

En 23 de Mayo de 1672

Don Pedro de Navarra

de Navarra

En 23 de Mayo de 1672 se dio licencia a Don Pedro de Navarra  
de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra  
de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra  
de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra  
de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra =

Don Pedro de Navarra

de Navarra de Navarra  
de Navarra

En 23 de Mayo de 1672 se dio licencia a Don Pedro de Navarra  
de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra  
de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra  
de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra  
de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra =

que se fuesen de Navarra

En 23 de Mayo de 1672 se dio licencia a Don Pedro de Navarra  
de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra  
de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra  
de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra =





Para despachos de oficio dos mis

# SELLO VARTO ANO DENTIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO

Cargos fijos en el d. m. de 1672 años los d. fijos de la ciudad  
 y mero - *Portura en los Pucados fijos de la Casprens de la*  
 Cargos fijos de la Puera a demora nuneq 29  
 Otros fijos a demora nuneq 29  
 Eguales precios de las alforates que se usaban de  
 quatro *doz.*

Salmon fijos  
 y Canario *En los d. fijos Portura de los tratantes de la ciudad*  
 El d. Salmon fijos Canario a los precios de los  
 salmon fijos a doce d. Talibre 140 d. out  
 Canario a seis d. Talibre 120 d. out  
 y de los precios de los maderos no es necesario que se  
 pague de ranea *regando doz.*

Puerto de Huelva  
 a Barrios de Rey *en el d. m. de 1672 años fijos de la ciudad de Huelva*  
 Celleras de guerra vino a un peso de honor en el precio  
 a cinco y quatro y quatro Talibre  
*doz.*

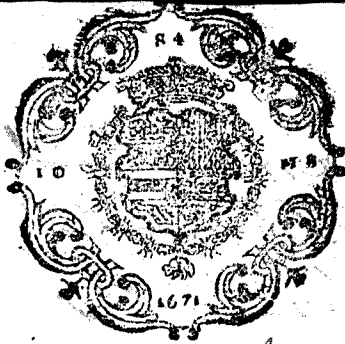
Comos 2 Permbes

En esta Abita del 2 de los meses de  
brunon Postura de un hombre de R. de  
es bagen los chorros y panily que tru baley  
Preas y guonsey

Cada libra de por mily a sermo 2  
quatro guaras de a hei R.  
Ka da dona de chorros a dore R.  
de un guero de em no de da daga que  
sera baya de y fe

2  
10 2

Por el qual se hizo de oficio sesenta y siete



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Ordinas en escabeche  
de Libras

En 5 de Abril de 1672 Los señores jueces executores  
Poderes en los Peñales reales de Puerto Rico

Ordinas en escabeche a Vmros de 28

Don de Innuos de rachs 28-  
de Libras de peso a Trombay de 32

Los dichos señores mandaron no se receba  
de lo mas pescador se peca en Onse el Caney

Cabris de cana de

En 20 de Mayo de setenta y siete El Sargento de Armas  
no a los tratantes de P.endan Cabris de cana de  
de ocho quarters de Libras de peso

Bonitalo

En 12 de mayo de 1672 Los señores jueces executores hicieron  
Poderes en el Bonitalo a quince quarters de Libras de peso

Pescados

En el mes de mayo de 1821  
por el Sr. D. Juan de Dios y los señores  
procuradores de la Real Audiencia de  
Pinar del Rio  
Por el Sr. D. Juan de Dios y los señores  
procuradores de la Real Audiencia de  
Pinar del Rio  
Por el Sr. D. Juan de Dios y los señores  
procuradores de la Real Audiencia de  
Pinar del Rio

25—  
28

Aleyte

En el mes de mayo de 1821  
por el Sr. D. Juan de Dios y los señores  
procuradores de la Real Audiencia de  
Pinar del Rio  
Por el Sr. D. Juan de Dios y los señores  
procuradores de la Real Audiencia de  
Pinar del Rio

16—



Para despachos de oficio bñmís

SELLO VARTO ANO DEMIL  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y  
VNO

Contra

En diez y nueve de Junio de setenta y dos años  
Los señores jueces de la Real Audiencia de Sicilia  
Consejeros de su Real Audiencia Calabró a Mathias  
Garcia y Claudio de Saceris dey fe

Aceyte:

En veinte y uno de Junio de los años de setenta y dos  
de la Real Audiencia de Sicilia de su Real Audiencia  
de Sicilia de su Real Audiencia de Sicilia de su Real Audiencia

queso

En diez y nueve de Junio de los años de setenta y dos  
de la Real Audiencia de Sicilia de su Real Audiencia  
de Sicilia de su Real Audiencia de Sicilia de su Real Audiencia  
de Sicilia de su Real Audiencia de Sicilia de su Real Audiencia

Cuenta de Mmesonery carbonés

En veinte y dos de Junio de setenta y dos años  
de la Real Audiencia de Sicilia de su Real Audiencia

En la ciudad de Salamanca a 15 de Mayo de 1585  
 A los Señores de la Real Audiencia de Salamanca

Queda en la casa de la Compañía de Jesús  
 a diez y ocho cuartos 18

Queda en la casa de la Compañía de Jesús 13

De los reales cédulas de los señores de la Real Audiencia de Salamanca  
 En manera alguna de fe

Algunas

En Toledo a veinte y seis de Junio de mil y seiscientos y  
 setenta y dos años Los señores de la Real Audiencia de Salamanca

En las Veindas de las alquerías de los señores de la Real Audiencia de Salamanca  
 a las personas que en el presente año 6

Limónada de aloja como que en el año de  
 quatro caliente 20

Agua de limónada de sus y el año de  
 quatro caliente 24

Agua de canela de sus y el año de  
 quatro caliente 24

Limónada de Omis de sus y el año de  
 quatro caliente de la Real Audiencia de Salamanca  
 a diez y nueve de Mayo 32

Y a los que los dichos señores mandaron fundar  
 dichas Veindas y de ellas no se excusen ni se hagan  
 Mas Veindas de las que fueran de la Real Audiencia de Salamanca  
 y de las que fueran de la Real Audiencia de Salamanca  
 Calzados con los que se debieren de pagar  
 no se fea a la Real Audiencia de Salamanca

ARCHIVO TOLEDO MUNICIPAL

Para despachos de oficio los nros

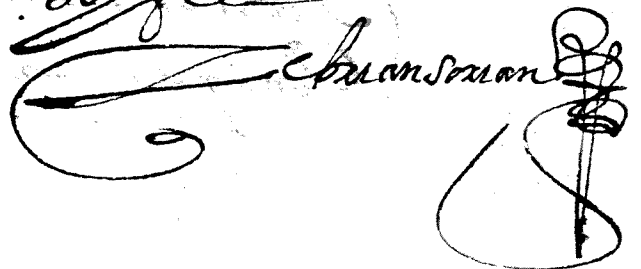


SELO QVARTO, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Seuear

En carta de Sumo y Jentoria de los Reys de España  
 Lo que en las causas q menor a las pmas de  
 Acaas de Pilon á unes 120 m  
 Acaas y concijios llegados a justiss  
 Acaas de Portugal a unes m e a q - 162 m  
 y Roniega de un m  
 Lo que les dha Sumo se debaron en los dhas  
 dias de los concijios de ofe

Juan Simon



uno fco

En veinte de Junio de setenta y dos Lo. Rey  
 Executor Duxon hz a Dago Alonso el  
 Ceno p que en las causas de suma xada  
 vonda vino an dho fco de nueue an de q  
 el quatro de ofe =

Cecob  
'13

En dho dia hicieron postura en la obra  
 de Penadocual a dos Reales de ofe

14

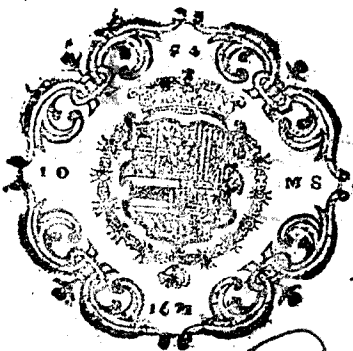
En veinte de los de Julio de 72 En otros pte  
 fueron postura en la obra de acaas de Pilon de ofe

Alcafonias En veinte y tres de Julio de 1672 Loi. Rey Felipe IV  
 En el nombre de Dios en las Alcafonias que se mandaron  
 a vender estas a los priores siguientes  
 y el de elmin de Anis a cinco R. ————— 120 —  
 y el de elmin de Alaxa bea a cinco R. ————— 120 —  
 y el de elmin de cominos a tres R. ————— 102 —  
 y el de elmin de zelantro a tres R. ————— 102 —  
 y el de coregano a diez ————— 034 —  
 y el de Aluzemina a diez ————— 034 —  
 y el de la roca de Mataga a diez y seis ————— 060 —  
 De estos Priores mandaron no se recuda  
 Donaque se an catagados de que doy fe

Axangel de Patelexas

En la Ciudad de Toledo a vintey tres de Suena  
 de mill y seiscientos y setenta y dos años Loi. Rey  
 Don Luis Ramirez de Guzman cav. del Rey  
 de Alcantara comendador de la Batandera  
 vizconde de Albi correg. y Justicia mayor de Staun  
 y Sutierra por su Mage. Don Loup. de la R. de  
 Don Juan Corriella Rey Digo primero que  
 Manuel Orabo de condesa suzados felix  
 y Juan de Sontaxon con su hijo de hazor





Para despachos de oficio de m. l. a.

**SELLO VARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO**

Postura en los empanados, y a los que se hicieren  
en las Pastelerias de la ciudad, y de conformar con  
la Siciion en la forma siguiente

<u>Empanados</u>	De empanar un coniso grande de dos libras un Real	34 mrs
	De empanar dos gazapos pequeños un Real	34
	De empanar un quartillo de caibrito un Real	34
	De empanar un pollo cinco quartos	20
	De empanar dos pollos un Real	34
	De empanar un magallana un Real	34
	De empanar un par de picheones un Real	34
	De empanar dos libras de Arzua de un Real	34
	De empanar una libra de Anguila siete quartos	28
	De empanar dos libras de Anguila diez quartos	40
	De empanar una libra de Salmon o Jabalo seis quartos	24
	De empanar una lamprea quince quartos	60

	10 de un panar vn por de dos libras diez q <sup>tos</sup>	4
	10 de un panar de Albia siete quartos	28
	10 de un panar con Berugon Real	34
<u>Asuados</u>	10 de un panar vn quartillo deca bruto quatro quartos	16
	10 de un panar vn panar na de carnero unco quartos	20
	10 de un panar cazucla de dos libras de carnes y vn a de Arroz unco q <sup>tos</sup>	20
	10 de un panar vn ganso con su a <sup>u</sup> to	28

Pateles

Siete quartos

Los pateles de Arreal y Real y medid<sup>os</sup> de carnero  
 y los de mas de buen tamaño con carnero bastante con for  
 me al Patele de cada vno

Yo el Rey en lo qual los señores conreg<sup>os</sup> y delos executores de  
 esta<sup>do</sup> mandan seguir de cumplir e execute por el  
 por la prim<sup>er</sup> vez susientos m<sup>rs</sup> y diez dias a caral con for  
 me a las ordenancas de esta<sup>do</sup> y por la segunda vez do  
 blada y qui se le caxara la tien da por vn mes y mandan  
 que los panados y pateles se hagan de buen pan manto  
 ca do y liben e iguall y no se excusen de hazer y no penar  
 lo que ellos lluegan y pidieren sola de hapenay m<sup>rs</sup> de cada  
 aca darre y qui se le der a por por de dos los pateles y ca da  
 vno de los pateles o esta<sup>do</sup> tenga ste a raz<sup>o</sup> el entu  
 lura en parte publica don de to do se vea y pueda  
 leer pena de mille m<sup>rs</sup> aplicados con forme a d<sup>ha</sup>s  
 ordenancas No firmaron =

Guillermo  
 Dorado

Zorrilla

El Patele



Para despachos de oficio dos mrs

SE LLENÓ EN EL VARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Cuarta entrega de salones

En el dho. de Salones de 1672 los dho. señores  
 y Pedro de... hicieron postura en la ciudad de...  
 Los mrs de Salones a las...  
 Cuarta entrega de salones  
 agua... a...  
 14 dros  
 Abada...  
 10 dros  
 El...  
 De dho. señores mandaron...  
 pena que...  
 de...

Amendados

M. n. n. de ...  
...  
...  
...  
...

Dirección

M. n. n. de ...  
...  
...  
...  
...



Para despacho y beneficio de mis

SELLO VARTO AÑO DEMIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Manuel de Jenda

En denda de los de mis de San Sebastian de los Rios de	
los de Jenda de San Sebastian de los Rios de los	
genios de los puros de Jenda de	_____
de queso de cabras de Jenda de Calabre	_____ 32
queso de cabras de otros queatos	_____ 38
arroz anuino queatos y en Calabre	_____ 36
Indas anuino queatos Calabre	_____ 24
Garbanos de Salamanca de Jenda de	_____ 16
Garbanos de otros de Jenda de	_____ 52
Papas de Solabre de Calabre	_____ 32
Papas de Jenda de otros de	_____ 56
Pemento Colorado de otros de	_____ 40
Arroz de Jenda de Calabre	_____ 52
de otros de Jenda de otros de	_____ 24
Lantanas de otros de	_____ 52
de otros de Jenda de otros de	_____ 56

de los puros de Jenda de otros de Jenda de  
 de otros de Jenda de otros de Jenda de  
 de otros de Jenda de otros de Jenda de  
 de otros de Jenda de otros de Jenda de

Juanfran

En 17 de Agosto de 1672 Los señores Juan de  
Johannabente Ramirez de Arce y Juan de  
acafran a nombre de la Real Audiencia de

quiso

En 3 de Septiembre de 1672 Los señores Juan de  
Portuza En el qual se debe a cada uno de los  
cuartas de la Real Audiencia de la Real Audiencia  
de Aguascalientes con sus señores don  
Antone Albornoz Santiago de Albornoz  
don fernando y Baltasar de Albornoz  
tenientes de la Real Audiencia de la  
Real Audiencia de la Real Audiencia de  
Cochitane de guerra y paz =

procurador

En 9 de Septiembre de 1672 Los señores Juan de  
portuza en los negros adierma cada libra =

79<sup>tos</sup>

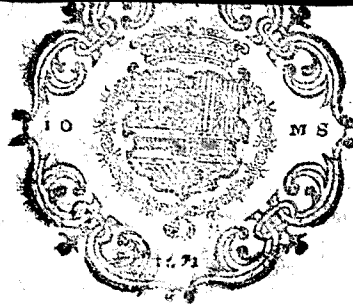
beneddo En 9 de Septiembre de 1672 Los señores Juan de  
portuza en cada libra de beneddo a 7 cuartos =

En el día de quince de mayo de mil e setenta e dos años  
 años En el día de lauro de los señores don Alvaro de  
 Juan Calacero Manuel de la fuente e otros Por el  
 fenderos de guerra don Juan Parayre sus hijos la  
 Pobera en el negocio que se trata mandado  
 hampa menor y hauido considerado el precio que vale y el  
 laprima negra canela claus a lo fran e gengibre e nuey  
 mosca de Indias Por menor las poveras siguientes  
 La onca de Primonta negra a la onca de tres ml — 26 ml  
 La onca de canela cyrobia de — 136  
 La onca de claus ados de — 204  
 El adarme de la fran a ventura — 920  
 La onca de gengibre ados de tres ml — 16  
 La onca de nuey mosca de ars de ym — 15

que dhoos poveras se han de vender a vender los  
 poveros de su mano de no dexados en manera  
 alguna por que se ranea el grado de Patria de  
 Mayor de dhoos de los señores don Juan de  
 Juan de obispo de Orense e de don Alvaro de  
 Luis de don Manuel de Indias e de don Juan de  
 Poveros e los dhoos señores =

don Juan de Robles Gorbellan  
 don Manuel de Indias  
 don Juan de Indias  
 don Juan de Indias

Se abaloro manual e la povera lucas pover



SELLO VARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO e

Queda de mrs

En pñe de sep de cuenta de los años  
Los señores Don Alvaro de Bazan  
Don Matheo de Sages Rey Don Luis de  
Manuel fernandy de sa de fees e de  
braveros de la armada de las Indias  
mrs de la armada de las Indias  
que quatro de el clemencia de fees  
no excedan pora que sean cobrados de que auidan  
asacar a rano de los rano en dho mrs  
pene de mrs de fees

Salvador y amite

El Rey de fees de. braveros  
para el salvado y amite  
Los señores de rano de fees  
El clemencia de salvador y amite  
El clemencia de rano de fees  
de rano de fees de rano de fees  
de rano de fees de rano de fees  
de rano de fees de rano de fees  
de rano de fees de rano de fees



23

Arbucuanum

En el mes de agosto de setenta y dos años los  
Reyes católicos por su Real Cedula  
la Nueva acatorne quatro libras y fe  
Poraver co. bae.

Camuesa

En el dia veinte y dos de agosto de setenta y dos años  
la Nueva acatorne quatro libras y fe

Arbucua

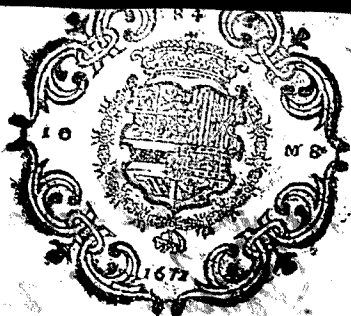
En el mes de octubre de setenta y dos años. Los  
Reyes católicos por su Real Cedula  
la Nueva acatorne quatro libras y fe

Salibicho

En el mes de octubre de setenta y dos años  
la Nueva acatorne quatro libras y fe

Acyte

En el mes de octubre de setenta y dos años los  
Reyes católicos por su Real Cedula  
la Nueva acatorne quatro libras y fe



Para despachoste officios mrs

SELLO. VARTO, ANO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

As

Mi de octubre de mill e setenta e dos los Rey  
y Reyna nuestros señores Don Carlos  
a diez años de la ciudad de Valencia  
Don Juan de la Cruz de Torres

Forma de los gastos

Por el nombre de la Real Audiencia  
Don Juan de la Cruz de Torres  
y Don Juan de la Cruz de Torres  
por el nombre de la Real Audiencia  
de los gastos de la Real Audiencia

Salida de los gastos de la Real Audiencia	10
Salida de los gastos de la Real Audiencia	12
Salida de los gastos de la Real Audiencia	13
Salida de los gastos de la Real Audiencia	10
Salida de los gastos de la Real Audiencia	05
Salida de los gastos de la Real Audiencia	07
Salida de los gastos de la Real Audiencia	05
Salida de los gastos de la Real Audiencia	07
Salida de los gastos de la Real Audiencia	08
Salida de los gastos de la Real Audiencia	03
Salida de los gastos de la Real Audiencia	14

Edho p[re]s mandaron n[ost]ra da  
Com[un]da a [unclear] fe

Oda  
em homenagem a [unclear]

Mem[or]ia de N[ost]ra Senhora de mil[ite]s  
Iscariote e de [unclear] La [unclear] felle  
E de [unclear] p[re]s em [unclear] de los  
messonei q[ue] a [unclear] de [unclear] p[re]s  
de [unclear]

de [unclear] de [unclear] da [unclear] 18  
de [unclear] de [unclear] da [unclear] 12  
a doce [unclear]

Edho p[re]s se [unclear] [unclear] de  
de [unclear] de [unclear] de [unclear] com [unclear] messo  
messonei q[ue] a [unclear] de [unclear] de [unclear]  
mandaron n[ost]ra da [unclear] [unclear]  
al [unclear] p[re]s q[ue] a [unclear] de [unclear] de [unclear]  
de [unclear] de [unclear] de [unclear]



SELLOS VARIOS AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Así como en el día de hoy  
El Sr. Juan de Torres  
y Blas de Vargas de Orellana  
y de la Cruz

Por los señores  
En el día de hoy  
señalados los señores  
Juan de Torres y Blas de Vargas  
de Orellana y de la Cruz  
y de la Cruz

Por las señoras

En el día de hoy  
señalados los señores  
Juan de Torres y Blas de Vargas  
de Orellana y de la Cruz  
y de la Cruz

Pasaje a Puebla

Misana a 2 de los gestura a Juan Pamey  
y a Tomblejee en las gasas de breu  
deba de lego a sus puertas Calibras  
del de

Alcamomes

En 18 de n. de 22 Setijo poltura Es Nay

Alcamomes a los guinos de Jy \_\_\_\_\_

Ani acino de El celumun \_\_\_\_\_ 100

Alvarasia a Jy de El celumun \_\_\_\_\_ 238

Cominos a sus Jy de El celumun \_\_\_\_\_ 119

Citandio a sus de El celumun \_\_\_\_\_ 102

Aluzuma a de El celumun \_\_\_\_\_ 034

Azapara a sus de la onca \_\_\_\_\_ 222



**SELLO QUINTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
UNO.**

*Suma de caudas  
Localmente*

*En diez gochos de novimbar de setenta y  
seis de febrero de buenapobresca  
Suma de caudas de la Alameda de Logroño  
con otros de buenapobresca de Logroño  
de fecho de localmente a P. José de la Cruz*

*Camusas y otras*

<i>185</i>	<i>En novimbar de setenta y dos años</i>	
<i>111</i>	<i>En otros fechos de buenapobresca</i>	
<i>50</i>	<i>En el gocho Verde de las caudas de fecho</i>	
<i>480</i>	<i>Camusas a diez cuartos de libra</i>	<i>24</i>
<i>565</i>	<i>Atyonegas a diez cuartos de libra</i>	<i>24</i>
	<i>Mananias perfis guatas</i>	<i>24</i>
	<i>Pesos de Navarra a diez cuartos</i>	<i>24</i>
	<i>Pesos blancos a diez cuartos</i>	<i>24</i>
	<i>En otros fechos no se excusa en mananias</i>	
	<i>alguna Penas referane a fecho de 5</i>	

Pais de

En el 24 de mayo de 1762. Yo el Rey Felipe V  
hizo un Real Cedula para que se diese a los  
Paises de

Congreso. Guerra 24 libras -	24
Sardinia. Salario al 10 libras -	11
Huckuela al 4 libras -	14

Sabon de Valencia

En el mes de mayo de 1762. Yo el Rey Felipe V  
hizo un Real Cedula para que se diese a los  
Paises de Valencia a Santa Cruz  
y partes de las Indias. Yo el Rey Felipe V  
hizo un Real Cedula para que se diese a los

Chorras

En el mes de mayo de 1762. Yo el Rey Felipe V  
hizo un Real Cedula para que se diese a los  
Paises de Valencia a Santa Cruz  
y partes de las Indias. Yo el Rey Felipe V  
hizo un Real Cedula para que se diese a los



Este es el pacho de oficio de mis

SELLO. VARTO. AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Bezugos fuesen

En Santa Maria de Noventa  
y no en el fello de la ciudad de  
en las buenas y en las malas a la cuenta  
que en la libranza de fuesen

Contra fuesen

En Santa Maria de Noventa y dos  
a mes de mayo fuesen de la ciudad  
de la ciudad de Noventa y dos  
y de la ciudad de Noventa y dos

lana

En Santa Maria de Noventa y dos años los  
fuesen de la ciudad de Noventa y dos  
mas con fuesen en la ciudad de Noventa y dos  
de la ciudad de Noventa y dos de la ciudad  
de la ciudad de Noventa y dos de la ciudad

con la ciudad de Noventa y dos de la ciudad  
de la ciudad de Noventa y dos de la ciudad  
de la ciudad de Noventa y dos de la ciudad  
de la ciudad de Noventa y dos de la ciudad



Pinos I <sup>2</sup>  
 Macho y hembra de los pines de  
 Simonsportura en las parras que  
 siguientes

---

Pinos de aragon a ocho <sup>dos</sup> libras 8.  
 Pinos y pino de Matarracina <sup>dos</sup> 6  
 Camusay asperigas a un <sup>dos</sup> 1

Fruchuta.  
 En la Fruchuta de los pines de Simonsportura  
 en la Fruchuta a diez <sup>dos</sup> libras  
 y mandaron que se de una parras  
 de parras a las parras que  
 parras =

Buzos <sup>do</sup>  
 En la 12 de los 22 de Simonsportura en  
 la Buzos, fucus a 30 <sup>dos</sup> libras

Buzos <sup>do</sup>  
 En la 14 de los 22 de Simonsportura  
 en la Buzos, fucus a 28 <sup>dos</sup> libras

Para despachos de oficio los msa



RELOJ VARTO AND DENIA  
SEIGNIENOS Y SETENTA Y  
VNO

Deays 16 de Diciembre de 1785  
En virtud de Real Cedula  
de V. Magestad de 17 de Mayo de 1785

Don Juan de Dios de la Cruz  
de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Don Juan de Dios de la Cruz  
de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
de la Cruz de la Cruz de la Cruz





SEN LOS VARTO, A NOVENA  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y  
VNO

Orines de mel con a dos y res guarales	096
Orines de duros a dos R <sup>l</sup> Calibre	068
Almendras de Raylembadas	
Almendras <del>de duros y maldas</del> de los peraltas	
Almendras de duros y posts para a quatro	136
Almendras de duros y posts para a quatro y m <sup>l</sup>	143
Pinos mondados a catorce guarales Calibre	056
a Bellany y posts a dos reales	068
Alegria Real y m <sup>l</sup> Calibre	051
a dos annos y posts a dos y m <sup>l</sup> Calibre	040
Pinos de sot a dos guarales Calibre	040
Pinos negros del Reyno annos	036
Pinos de duros del Nubia annos	020
Alcaparras finas secas a dos guarales	040
Alcaparras finas romas y de ocho	032
Alcaparras ordinarias secas a dos	032
Romas de a dos guarales	024
Alcaparras negras a dos guarales	040
Alcaparras negras romas y de ocho	032
Garbanos de Salamanca a tres	028
Garbanos ordinarios a quatro guarales	016
Perros de Alicante a quatro R <sup>l</sup>	036
Perros de Alicante con trache a tres y m <sup>l</sup>	119
Perros de Alegria fino a tres R <sup>l</sup>	102
Perros de duros de almendra a quatro R <sup>l</sup>	136
alabu ordinario a dos R <sup>l</sup>	068
alabu fino a quatro R <sup>l</sup>	136
Lantejas a dos y m <sup>l</sup> Calibre	012
Judias a ocho guarales Calibre	032

Los otros de un manaron de sesenta en una  
alguna y en un manaron de sesenta y  
de sesenta en un manaron de sesenta

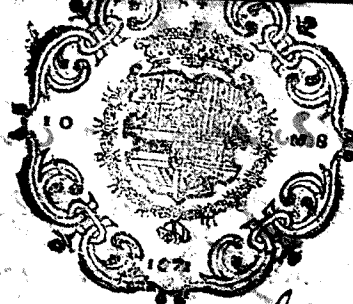
Vino de uva

24 En un manaron de sesenta de los mejores de  
los años de un manaron de sesenta de  
los años de un manaron de sesenta de  
los años de un manaron de sesenta de

Frutas Secas

En un manaron de sesenta de los mejores de  
Polvora En la fruta de uva que sea de los  
mejores de un manaron de sesenta de  
los años de un manaron de sesenta de

- a. Castañas a diez y quatro q. de Ulemin - 24 q.
- b. Perones a diez y ocho q. de Ulemin - 18 q.
- c. Nueces a treinta q. de Ulemin - 30 q.



Para despachos de oficio das mrs

SEIS & VARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y  
VNO

Chanoz

Noto de m.º como el Sr.º Internta  
tesoroj los sonos fees e d.º hieromijos  
para a Pedro de R.º de herbas en los  
chanoz adize de Labeen. Sentad  
Ponny chamuscados aca de Labeen  
royfe.

Aynte

14.

En vintey cinco de Junio del 633 Lo. Rey  
C.º mandaron que se vna 26 del September  
ca. Aliba de Aynte aca toy e quarto  
Lo qual se cumplio roy fe

Sebe

12.

En 15 de febrero del 633 dho. Rey Juan  
Duro Ay.º a Domingo Suarez Juan  
amonico. L.º de x.º Al.º de x.º  
L.º de x.º L.º de x.º Al.º de x.º  
vna de noche de la casa a doze de la  
brecha de la mediana a quatro de la doze

Pescados En quince de febrero del 67 3. Los Pcs. de la Baya  
 Succion peltura En No. Pescados yal

Los puzos siguientes

---

Amibucta coralibra alatorizy	14 y
Sardinas a diez 2 Setey	1 y
Brunzo Cnicabecche ay 2 orucuy	29 y
Comerio loco a treinta y quatro	3 y



Para sellos de oficio dos mrs

**SELLO QUINTO, AÑO DE MIL  
NOVECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO**

147  
17  
10  
11  
20

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



ESTADO DE LAS CUENTAS DE  
LA REAL CAJON DE INDIAS

En 22 de febrero de 1673  
En la ciudad de Mexico  
Yo el Rey  
Don Juan de Torres  
Don Juan de Torres

Alburu  
al 8

En 22 de febrero de 1673  
En la ciudad de Mexico  
Yo el Rey  
Don Juan de Torres

Pasarero y negro  
al 29

3 de 4  
partes

En 22 de febrero de 1673  
En la ciudad de Mexico  
Yo el Rey  
Don Juan de Torres



SELO & VARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y  
VNO

Aleyto

13 9

En dho mrd de f. del 653 Los d. f. f.  
Jules Es man a son q u d e r  
manana s f. de. d e t e m i t l e s e n t a  
ca r a l i b r a d e s t u y e a t r e z e q u a n  
t o r l o q u a l s e p r e s e n t a f u e =

Aleyto de Pellejo

En dho mrd de f. del 653 Los d. f. f.  
Jules Es man a son q u d e r  
manana s f. de. d e t e m i t l e s e n t a  
ca r a l i b r a d e s t u y e a t r e z e q u a n  
t o r l o q u a l s e p r e s e n t a f u e =

queso para deoboy

Para d. f. f. Jules Es man a son q u d e r  
manana s f. de. d e t e m i t l e s e n t a  
ca r a l i b r a d e s t u y e a t r e z e q u a n  
t o r l o q u a l s e p r e s e n t a f u e =

Marilla & Terra

En el Estado de Nueva York  
mil y seiscientos y setenta y tres años  
Yo el conde de Orange  
Por las causas de la Tierra de  
Sete cuartos de la

Compañía de Nueva York

Yo el conde de Orange  
Yo el conde de Orange  
Yo el conde de Orange  
Yo el conde de Orange

23.

Salmon & Co

Yo el conde de Orange  
Yo el conde de Orange  
Yo el conde de Orange  
Yo el conde de Orange

202

21

22

25



SELLO VARTO. AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Bebidas de Aloxeñas

En 18 de Mayo de 1613 Los señores Jueces  
 Executori en presencia de Algunos de  
 Las Personas que tienen Aloxeñas en  
 esta Ciudad fueron poltura en las bebidas  
 que vendieron a los Payres de  
 El quarteillo de Aloxa cabiente  
 a quatro reales ————— 4 ml  
 El quarteillo de Aloxa fero a cinco  
 El quarteillo de Chimena a de  
 Aloxa cabiente a doce reales ————— 12  
 El quarteillo de Chimena a de Aloxa  
 fero a diez y seis reales ————— 16  
 El quarteillo de Agua de Chimena  
 cabiente a diez y seis reales ————— 16  
 El de fero a veinte reales ————— 20  
 El quarteillo de Agua de canela  
 clava, Anis, Azucar, Lima, Guin  
 ras, y otras. Cabiente  
 a diez y seis reales ————— 16  
 El quarteillo fero de otras bebidas  
 a veinte reales ————— 20  
 El de Chimena a de vino fero  
 a veinte y quatro reales ————— 24

Del qual dicho primer man...  
 rapona quier...  
 no de f... a d... =

Alcamoni 26.

En 20 de mayo de 1613...  
 hizieron postura en las Alcamonias a los

Prezios siguientes	2	1/4
Lapida de mortaja a doña D <sup>a</sup> Quintilla	8	1/4
Acapitan a ocho D <sup>os</sup> Sabarza	4	
Ani a quatro D <sup>os</sup> de Idem	3	
Cominas a tres D <sup>os</sup> de Idem	3	
Alantia a tres D <sup>os</sup> de Idem	3	

Del qual dicho primer man...  
 exceda de y f... =

Salmon f...  
 13 2

En 23 de mayo de 1613...  
 hizieron postura en las Almon f...  
 a diez reales salta...  
 no de exceda de y f... =



Dada en las dhas de oficio vos mis

SEIS DE AGOSTO AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

En 11 de Agosto de 1673 Es de Real Cedula  
Su Magestad para que se pague a los  
alagados siguientes

de los  
de cabros  
nacidos

Calibre de puros de bestias de puros de puros	60
Calibre de puros de bestias de puros de puros	08
Calibre de puros de bestias de puros de puros	08

Lo qual se mandaron observar  
y cumplir en todo y por todo

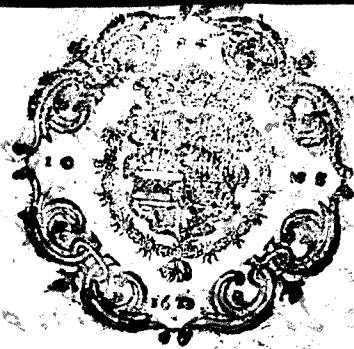
Causa de on los dhas  
Inesiones

En 11 de Agosto de 1673 Es de Real Cedula  
Su Magestad para que se pague a los  
alagados siguientes de los dhas  
Inesiones de las dhas  
de las dhas

Saldos en escabeche

En 13 de Agosto de 1673 Es de Real Cedula  
Su Magestad para que se pague a los  
alagados siguientes de los dhas  
Saldos en escabeche de los dhas  
de los dhas

27



Datos de los papeles de oficio de comit 3

DEL OTOVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Ayte.

12-

En 3 de Mayo del 1633 Los señores Philip de  
mandaron que de mañana quatro se bren del  
cada libra de Ayte adoz que se aya y  
se repone Lo qual se hizo con  
... ..

Don  
Alonso de Villegas

En 14 de mayo de 1633  
trusano los señores Philip de  
dieron licencia a los señores de los escuderos  
de San Mateo y la Magdalena para que  
sepan que en la andaluzia de  
que se ha acordado que se han en  
... ..  
Es de casta a los señores Philip de  
... ..

Donas

En 14 de mayo de 1633 Los señores Philip de  
sean por el bien de la ciudad de  
... ..

Cabrero

En 25 de Mayo de 1613 Los D<sup>os</sup> J<sup>es</sup> J<sup>uan</sup> & P<sup>edro</sup>  
Figueroa por su parte en caso a la obra de Cabrero  
recoyendo de la obra de Sta<sup>a</sup> de Domingos 28  
Ultimo noche y se dio el Lunes 29  
de su quinto diez y ocho

Pateleria

En 26 de Mayo de 1613 estando en Burg<sup>a</sup>  
Los D<sup>os</sup> J<sup>es</sup> J<sup>uan</sup> & P<sup>edro</sup> Figueroa llama  
mas a los pastores y a brenos benido al  
Surg<sup>o</sup>. Los Decanos y demas maestros  
se traxo de las pasturas que les estan  
dados y recombinaron en guarnar las de higo en 13 de  
Julio de 1612 Doy fe =

Reposar

En diez de Junio de setenta y tres años Los D<sup>os</sup> J<sup>es</sup> J<sup>uan</sup> & P<sup>edro</sup>  
Figueroa por su parte en el reglamento de  
la obra que cada uno de los D<sup>os</sup> J<sup>es</sup> J<sup>uan</sup> & P<sup>edro</sup> =

Costa

Para los D <sup>os</sup> J <sup>es</sup> J <sup>uan</sup> & P <sup>edro</sup> Figueroa por su parte	
La obra de los pastores siguientes	
Guandos de San J <sup>uan</sup> de las pasturas de los D <sup>os</sup> J <sup>es</sup> J <sup>uan</sup> & P <sup>edro</sup>	8
Guandos de ordenes de los pastores	6
Cereas de los D <sup>os</sup> J <sup>es</sup> J <sup>uan</sup> & P <sup>edro</sup>	6





Pescados

Con el de Sumo de ventanilla de G. Dy  
Julio Es de hincaron poltura de  
Los Pescados de G. Dy

Sardin encicabechu a G. Dy

de Saig de las brasas de truco

Pericho

26

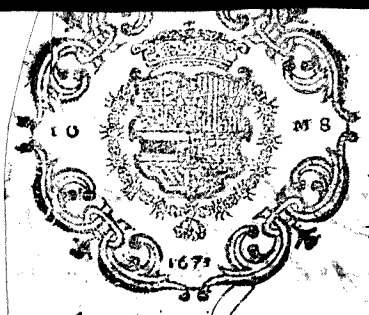
Pescado fuzial a G. Dy

de Saig de las brasas

11

Condo.

Con el de la habuicion poltura a G. Dy  
de Saig de las brasas, que se venden  
a los G. Dy de las brasas de  
de Saig de las brasas de truco



Para despachos de oficio de mis

SELLO QUINTO ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO

Guadalupe: *Inveni tres de Nueva de 1673. Daron donados los habitantes de*  
*duido ala Postura y Seguidaron los prinos como de Atanas*  
*Por ma autu cosa de Nuevo Cayo*  
*en el ceial que se puso a Dey Jno G?*  
*La obra de de manana Viernes catorce de*  
*el mes de Mayo de* \_\_\_\_\_ 167

Ceial

Pepinos: *He da B de Junio de setenta y tres En el mes de Julio de*  
*en las plazas de en las*  
*que se puse a Dey Jno G?*  
*en la*  
*de buena calidad se es de en mis*  
*La obra de*

Errengunoz: *He da chuo postura en las Errengunoz a ser que*  
*La docena de*

Atun: *En 20 de Julio de 1673 se hizo postura en el atun*  
*alor Priz de* \_\_\_\_\_  
*Atun de de cada uno de latidos* 20  
*de un solo a 16 de latidos* 16

Salmoncatalba

2) 3)

En el Domingo suxe de Jullas dominey sobi. Dico en la  
trece años. Los diez paces de los barones. Y sussece el  
mon sacido a Ponte de reguatos calibrat  
de 3/4

Alcominas

En el de Agosto de setenta y tres años. Los diez  
pases de los barones en las comunas  
de los pases de gutientes

Una mone aguatros de elelemni 32

Alcomtalba

Alantros ademij que tras q. elelemni 24

Alusma a otros quatro elelemni 08

Cominganes de ym. elelemni 29

Alcorabca a dict. de ym. elelemni 59

Mostaza. a dos de ym. calibrat 19

Ariz aguatros de elelemni 34

Alalemmi de organo a doce q. 12

José P. no nos fees acaermon de 3/4



Para despachos de oficio  
**SELLO VARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO**

*Manteca de bacaj*  
En 10 de Mayo de 1673 años los R<sup>os</sup>. Señores R<sup>os</sup>. R<sup>os</sup>.  
pobres a H<sup>o</sup> Bernar<sup>do</sup> de S<sup>an</sup> Sebastian en el  
Manteca de bacaj fresca a quatro libras

*canboj*  
En 28 de Ag<sup>osto</sup> de 1673 años los R<sup>os</sup>. Señores R<sup>os</sup>. R<sup>os</sup>.  
Pobres en las canboj a cinco quartos de libra

*Salba de yacmito*  
En 28 de Ag<sup>osto</sup> de 1673 años los R<sup>os</sup>. Señores R<sup>os</sup>. R<sup>os</sup>.  
tura en el salba de yacmito a los pueros de  
El Alcaide de salba a diez  
El Alcaide de yacmito a diez  
No se dexa de ello por ag<sup>osto</sup> de  
C<sup>on</sup>te de

Pan de Gallegos  
En 31 de Ag<sup>osto</sup> de sesenta y siete años los R<sup>os</sup>. Señores R<sup>os</sup>. R<sup>os</sup>.  
don Juan de S<sup>an</sup> Pedro Corral en el horno de la  
C<sup>on</sup>tra Paragueda hacer Pan de Gallegos a cinco  
Y dos ms cada uno con un do de j<sup>u</sup>no de sesenta y siete  
S<sup>an</sup> Pedro y S<sup>an</sup> Blas y dos libras de az<sup>u</sup>car y la misma  
buena de la P<sup>ro</sup>. de fr<sup>u</sup>tos en el horno de S<sup>an</sup>ti  
y de S<sup>an</sup>ti

quino de obediencia  
Tribunal

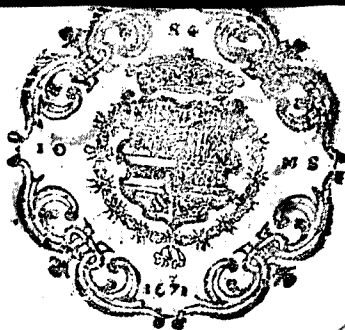
Con 2 de diciembre de 1633 Lordes de Justicia  
Licenciado Polanco en cada uno de los regimientos  
obediencia a Dios y sus quartos y las  
de Caballeria onze y otros prezios, habiendo  
maru a facer el linde de la tierra  
que viene de la centena quatro  
y alto mandaron no se exceda  
en lo que =

Cabrito

Con 13 de mayo de 1633 Lordes de Justicia  
Licenciado Polanco en el Cabrito a Dios y la  
Libertad mandaron que de lo no se  
ceda y se = de donde de dar de maru y  
entre semana a once =

Frutas

Con 13 de mayo de 1633 Lordes de Justicia  
Licenciado Polanco en la fruta  
Dios y los Prezios =  
Melocotoner a siete = 7  
Duraznos y Albarchigos a seis = 6  
Camuero a seis = 6  
Manzanas y a peras a cinco = 5



Para despachos de oficio dos mfe

DEL OCHO VARTO, AÑO DE MIL  
Y OCHOCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Al igual de los puros mandados  
no se suada de fe =

Pucados

En 14 de febrero de este año se  
Pucados de los puros de fe =

De vuelta de vuelta a 16 q = 16

Congreso Enciclopedia al 1 q = 2)

Libros =

En este punto no se suada pena que usar

Calzados de fe =

Carne de Fozo

En 26 de sep<sup>e</sup> a 16) 3 Los de fe de fe

seu en postura en la de la bracta de

de los de se comieron a por 25 de tener con

Laplagas may a veinte 2 de vol

de fe =

Las Días

En 12 dias de 1673 los señores Pedro de Ayala y Alonso de  
Encarnación de las Indias por el Rey y por el Rey de España  
17

Los

En 4 de octubre de 1673 se hizo por el Rey y por el Rey de España  
a los señores de la Real Audiencia de Lima

Saludos

En 30 de octubre de 1673 se hizo por el Rey y por el Rey de España  
de una parte para que se le diese a la Real Audiencia de Lima  
por el Rey de España de la otra parte de la Real Audiencia de Lima  
que se le diese a la Real Audiencia de Lima de la otra parte de la Real Audiencia de Lima  
de la otra parte de la Real Audiencia de Lima de la otra parte de la Real Audiencia de Lima  
de la otra parte de la Real Audiencia de Lima de la otra parte de la Real Audiencia de Lima

Ayuntamiento 139

En 14 de noviembre de 1673 se hizo por el Rey y por el Rey de España  
de una parte para que se le diese a la Real Audiencia de Lima  
por el Rey de España de la otra parte de la Real Audiencia de Lima  
que se le diese a la Real Audiencia de Lima de la otra parte de la Real Audiencia de Lima  
de la otra parte de la Real Audiencia de Lima de la otra parte de la Real Audiencia de Lima  
de la otra parte de la Real Audiencia de Lima de la otra parte de la Real Audiencia de Lima





Para despacho de oficio sus nros

SELLO VARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO —

clara Herad de los Tamezo Berguino elgerambuyuntz  
muntz y yguarobues y vander clarea ochos  
el y curus de nro anho amozes  
para fine

Autobona en quato en nro de 1673 los d<sup>os</sup> j<sup>es</sup> e d<sup>os</sup>  
buvon p<sup>os</sup> b<sup>os</sup> en las p<sup>os</sup> bergam. tob<sup>os</sup>  
camuniof asho guantos Calbu-

acapan Crocho en nro de 1673 los d<sup>os</sup> j<sup>es</sup> e d<sup>os</sup> p<sup>os</sup> en  
Clorapan asho Alonca de quado fe-

col Panes En 3<sup>er</sup> en nro de 1673 los d<sup>os</sup> j<sup>es</sup> e d<sup>os</sup> p<sup>os</sup> en  
na berdes a 20 cuantos de d<sup>os</sup> m<sup>os</sup> n-

zabley En 8<sup>er</sup> en nro de 1673 los d<sup>os</sup> j<sup>es</sup> e d<sup>os</sup> p<sup>os</sup> en  
libra de d<sup>os</sup> n<sup>os</sup> a 30 cuantos de d<sup>os</sup> fe-

ingreso en  
Suabiche  
Cm 9 de n<sup>o</sup> de 1673 to  
libra de com<sup>o</sup> en escabeche a veynove y cinco cuartos la libra

Sending  
Cndha dia la libra de sardinas en escabeche a 27 cuar  
tos la libra de yfe = \_\_\_\_\_ 272

ingreso de la dia con no poco a veynove y cinco cuartos la libra de yfe

Cm 2 de n<sup>o</sup> de 1673 to  
de la libra de yfe a veynove y cinco cuartos la libra

ingreso de la dia con no poco a veynove y cinco cuartos la libra de yfe  
a los señores de la casa de la moneda  
a los señores de la casa de la moneda  
a los señores de la casa de la moneda

ingreso de la casa de la moneda  
de la casa de la moneda  
de la casa de la moneda



Para despachos de oficio de ante

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y  
VNO

Mra Conde

En Permy de los señores de los señores de  
D. Gerónimo Panduro de Araya y de  
Quedaron de Mra Conde a Permy de  
quatro de el año de mil e seiscientos e  
seisenta e seis

Mra conde

Altra de D. Ezequiel a Don Antonio de Soto

Permy de

Altra de Permy de los señores de los señores de  
Permy de los señores de los señores de los señores de  
Los señores de los señores de los señores de los señores de  
Contra de los señores de los señores de los señores de  
Altra de Permy de los señores de los señores de los señores de

Berigo froy

En Pleca a Dnygo froy de m<sup>o</sup> de  
mre Dnygo froy de m<sup>o</sup> de  
senor froy de m<sup>o</sup> de  
En Labergo froy de m<sup>o</sup> de  
Y froy de m<sup>o</sup> de  
de froy de m<sup>o</sup> de

Amor xalreante

En Pleca a Dnygo froy de m<sup>o</sup> de  
brearon P. froy de m<sup>o</sup> de  
Alcanta a froy de m<sup>o</sup> de  
de froy de m<sup>o</sup> de

Vino uido

En Pleca a Dnygo froy de m<sup>o</sup> de  
cia a Dnygo froy de m<sup>o</sup> de  
Puede vender en dha suaberna cada acumbre  
De vino uido a bey froy de m<sup>o</sup> de

Vino uido

En dho dia redio lra a p. froy de m<sup>o</sup> de  
Puede vender cada acumbre de vino uido a 24 cueros  
de froy de m<sup>o</sup> de



Para el pago de oficio su Mage

**SELLO VARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA, Y  
VNO**

Vino cocido En 7 de Abril de 1673 se dio licencia a Juan Hernan  
Dercara de pablo p<sup>o</sup> quien usara que cada bodega  
cada acumbre de vino cocido bueno a bejmejona  
de cuartos de fe =

Vino cocido En 7 de Abril de 1673 los señores de p<sup>o</sup> dieron licencia  
a Juan Hernandez p<sup>o</sup> quien usara que cada  
bodega cada acumbre de vino cocido de buena  
calidad a 2 cuartos de fe =

Cebada en las mexas En 7 de Abril de 1673 los señores de p<sup>o</sup> dieron licencia  
que cada bodega de cebada con paja a 2 cuartos  
de fe =

Berugo En 7 de Abril de 1673 los señores de p<sup>o</sup> dieron licencia  
que cada libra de berugo a 30 q<sup>o</sup> de libras de fe =

En 9 de Mayo del 673 Lo. Rey Felipe 3<sup>o</sup> de España  
En los Reynos de Castilla y de León

Vengo

En 9 de Mayo del 673 Lo. Rey Felipe 3<sup>o</sup> de España  
al Pedrolo por conplido al acalle ancha en cada  
libra de puerro de puerro a la libra de puerro

Clase

En 9 de Mayo del 673 Lo. Rey Felipe 3<sup>o</sup> de España  
adomingo fernando de puerro al arripa en ca  
da acumbre de clase buena a 2 1/2 de puerro

Churros

En 9 de Mayo del 673 Lo. Rey Felipe 3<sup>o</sup> de España  
Por una encada de una de churros de puerro  
Pura adove de puerro

Sonino manteca Solome y Salchicha

En 2 de Mayo del 673 Lo. Rey Felipe 3<sup>o</sup> de España  
Antonio Batari cada libra adove a 2 de puerro  
manteca a doce La de Solome a doce y la de salchicha  
alatorre de 1/2 man de puerro de lo no es cada  
de puerro =



25

José Valenzuela Batanes del Reino de Aragón  
y de nombre de los demás bataneses  
que se obligaron de aquí fuer de aquí de aquí  
adrenhon das como con los otros que acausan  
deine paraguean de npon las calas bngues  
a ya falta son que por nungun accidente  
debe de llevarse a memoria de sus de ba ce  
de catru y quantos de ides y baba dawa de  
santo de la que urene de detenta de  
quads que de mpre que uase de de de  
ya a de uad de uad uad de uad de  
por obra de uad de uad de uad de uad de  
de uad de uad de uad de uad de uad de  
de uad de uad de uad de uad de uad de  
de uad de uad de uad de uad de uad de

José Valenzuela Batanes  
Ables Gorbalan

José Valenzuela Batanes  
Gaspard de la Torre

Acadran  
de uad de uad de uad de uad de uad de  
de uad de uad de uad de uad de uad de  
de uad de uad de uad de uad de uad de





Para despachos de oficio vos mrs.

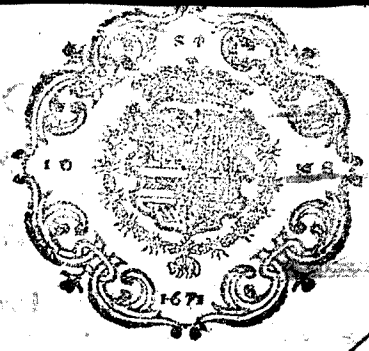
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO e

Com. J. Torres

En Rey y rra de le semel y sus unta y semna  
Desano En Rey. Reles de huen p. b. a les unta  
nos de los y enias y sus un den enca de terra alio

Puerbs de yuntes	0272
1. Auana de cada libra a 4 cho de	0018
2. Poroneas no llegando a quarto de a libra	0160
3. de uca de pilon a quatro onza q. libra	0011
4. Poroneas no llegando a quarto de a libra	0153
5. de uca de paruyalla a quatro de ym libra	0010
6. Poroneas no llegando a quarto de a libra	0187
7. Bizcochos de solerilla a uno y ym	0012
8. Poroneas no llegando a quarto de a libra	0221
9. Bizcochos de morder Rey y roba de a sus	0014
10. Poroneas no llegando a quarto de a libra	0221
11. Bizcochos vanados de uca y canela a	0014
12. de uca de sus ym libra	0212
13. Poroneas a ceatorre de	0212
14. Bocados de los y enias a sus y quarilla	0212
15. de uca cubreiros de los y enias a sus	0212
16. Jales de lechuga de ceatorre a la uca de	0014
17. colera de uca a sus y y quastillo	0014
18. Poroneas no llegando a quarto de a libra	0221
19. Rosquillas de Toma a sus y ym	0162
20. Rosquillas de manzana de uca a quatro de	0224
21. de sus y quastillo	0272
22. Maizapanes a sus y libra	0204
23. Bocados can de los y de uca a cho de	0272
24. Colaciones frias de uca a sus y ym	0221
25. Canelones y chochos de uca a cho de	0139
26. de uca esponjado a sus y ym	
27. Colaciones ordinarios a quatro de ym	

	¶ Ordenes de melo con attus N <sup>o</sup> Calibre	0102
4	¶ Almen dras del Payle to badas a conico N <sup>o</sup> —	0120
4	¶ Almen dras de bayle por to Paraguarontas	0160
3	¶ Almen dras or drarias para to Parajua no N <sup>o</sup> Calibre	0136
3	¶ Almen dras or drarias to badas a guetas N <sup>o</sup> Guastillo Calibre	0142
	¶ Pinos mien dados adovey guetas —	0044
	¶ Bellanig to badas dos N <sup>o</sup> Calibre	0068
	¶ Alegria de drary N <sup>o</sup> Calibre	0051
	¶ a dos amues guetas Calibre	0036
	¶ Pasas de N <sup>o</sup> a drary guaxios Calibre	0040
10	¶ Pasas negras de Reyns amues —	0036
	¶ Pasas de Villa Rica amues —	0020
	¶ Aleparras finos de ay ady —	0040
	¶ Aleparras finos de mada ady —	0032
	¶ Aleparras de mada ady —	0032
	¶ Aleparras or drarias de mada ady a sus guetas	0024
	¶ Aleparras de mada ady —	0040
	¶ Aleparras de mada ady —	0032
	¶ Ganuaries de Salamanca a N <sup>o</sup> m <sup>o</sup> N <sup>o</sup> Calibre	0024
	¶ Ganuaries or drarias a do con —	0012
4	¶ Guason de alreante a guetas N <sup>o</sup> m <sup>o</sup>	0153
3	¶ Guason de alreante con trauchos a guetas Reales	0136
3	¶ Guerdiles de Almen dras a guetas	0136
	¶ ale Ju or drarias a dos N <sup>o</sup> Calibre	0068
	¶ ale Ju fino a guetas N <sup>o</sup> Calibre	0136
3	¶ con adillos de alegria drary N <sup>o</sup> —	0112
	¶ Lanteros a N <sup>o</sup> m <sup>o</sup> —	0010
	¶ Ju de ay a o cho guetas Calibre —	0032
	¶ Parls a treinta guetas Calibre	0128



Para despachos de oficio de mis

DELLOS VARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y  
VNS

Alos quales yo he fecho mandaron  
de orden de su Magestad que se  
pelles no se seceda en manera  
alguna para que se pueda aver de  
orden mandaron a su Magestad =

Arancel de Aranceles

En el día de los 3 los 5 pessos de honorarios de Aranceles	
Para los rendidos de los generos de las yndias de Aranceles	
1. queros de Texas a 16 <sup>tos</sup> Salamanca del	16
carneros de Aranceles	
1. queros de pessos de octubre a 16 <sup>tos</sup> queros	08
1. queros de Aranceles de octubre a Aranceles	09
1. Aranceles de Aranceles a Aranceles un queros	21
1. Aranceles de Aranceles a Aranceles un queros	26
1. Aranceles de Aranceles a Aranceles un queros	18
1. Aranceles de Aranceles a Aranceles un queros	06
1. Aranceles de Aranceles a Aranceles un queros	03
1. Aranceles de Aranceles a Aranceles un queros	09
1. Aranceles de Aranceles a Aranceles un queros	00
1. Aranceles de Aranceles a Aranceles un queros	09
1. Aranceles de Aranceles a Aranceles un queros	05

Ignis nigro a pitec...	—	7
Sorbancia a rano...	—	5
Lantana a diez m...	—	24
Quina a diez...	—	14
Quina a diez...	—	10
Quina a diez...	—	15
Quina a diez...	—	24
Quina a diez...	—	2
<hr/>		
Quina a diez...		
Quina a diez...		

Quina a diez

En la ciudad de...  
 Los señores...  
 En la ciudad de...

Para despachos de oficio tos mtes



SELLO & VARTO AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

fruta

Camusas a 8 queros Calbra	32
Peros de Arroya a 8 queros	32
Asperijos a 8 queros Calbra	32
Mancanija a 8 queros Calbra	28
Peros de los dos generos a 8 queros	28
Abellanas a 8 queros de elemano	160
Pachos a 8 queros Calbra	28

villanueva

benjor

En el dia de hoy los señores de la Real Audiencia  
de esta villa de benjor por a 29 cueros de gfa

benjor en  
excabeche

En primer de Hen<sup>o</sup> del 674 años los señores de la Real Audiencia  
de esta villa de benjor en excabeche a 29  
cueros de gfa

Puerto de San Antonio

1700

En Noted a quatro o con. de muel de San  
Lorenzo a quatro o con. de San Pedro e Rey  
de gran y pedregales de gran nueva en como  
seas timora de nolas puestas de ~~San Antonio~~  
Paradas por un y de Regala de San Antonio de la ley  
de un y de

San. Juan de los Rios a la Laguna de  
Alonso de Caceres a Barris de Rey

Miguel de Albarran a las candelas

de la Laguna de la Laguna de

de la Laguna de la Laguna de

de la Laguna de la Laguna de

D. Juan de Leon

En 4 de Nov. de 1674 de San. a. Don Juan de Leon  
Para su memoria a su hijo de la campana en  
que Juan Pedro Fernandez de la Torre es  
a un y de quatro y de

In Am. & B. de la ...  
 En el día de ...  
 de ella ...  
 ...  
 ...

D. Mathias de ...  
 ...  
 ...

D. ...  
 ...  
 ...

D. ...  
 ...  
 ...

D. ...  
 ...  
 ...



Viri de pacho de oficio vos mrs

SELLO VARTO ANO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNS

Dr. Alcaide  
+  
Nro de sara buena a Dr. Alonso  
Alonso de Luora a Pinar de Ley a 24  
quatro

Dr. Diego de...  
Nro de sara buena a Dr. Don Diego de  
Rodas gatoroa gasalata uerna y en  
pene alacalle de Luis in yu nro  
de de Gamara de tauer nro = a  
de pacho de 24 g =

Dr. Mothes de...  
Nro de sara buena a Dr. Don Mothes de  
Benaroforena y golan gasalata uerna  
na a tapuata de vira gora en yu nro  
de de guerra a 24 g =

Dr. Don...  
+  
Nro de sara buena a Dr. Don...  
Para quien de vira gora en yu nro  
de de guerra a 24 g =



El cargo de montañés

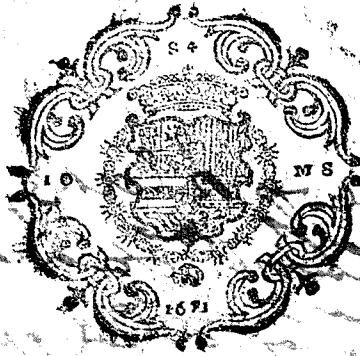
+ Nro. doctor y cargo de las para las cosas  
para la casa de don Juan de Sandoval  
Cadenas de San Juan de los Rios

En San Juan  
de los Rios

+ Nro. doctor y cargo de las para las cosas  
para la casa de don Juan de Sandoval  
Cadenas de San Juan de los Rios  
de la casa de don Juan de Sandoval  
de la casa de don Juan de Sandoval

D. Fr. Juan de

El cargo de las para las cosas  
de la casa de don Juan de Sandoval  
de la casa de don Juan de Sandoval  
de la casa de don Juan de Sandoval  
de la casa de don Juan de Sandoval



Para del pache de officio dos mfs

SELLO QVARTO, ANO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y  
VNO

Don Juan de Mesa  
+  
No de en 24 de febrero de  
1671. Don Juan de Mesa  
para dar cuenta a la Real Audiencia  
de lo que se ha tratado y acordado  
en el Real Consejo de Indias  
a 24 de agosto =

Don Manuel de Fonseca  
Hoyra se acordó a cargo de Don Manuel de  
Fonseca de Almonacid  
para la cuenta de 1671 de  
los reales de la mesa de 24 de agosto =

Don Juan de Mesa  
en su cuenta de 1671 de 24 de febrero de  
de las cuentas por haber de la Real Audiencia  
a 24 de agosto =

Manuel de Mesa  
Hoyra se acordó a Manuel de Mesa para que  
se en su cuenta de 1671 de 24 de febrero de  
de la Real Audiencia =

D. Al. de Nambroca  
 +  
 Enq. con el Sr. D. Juan de Nambroca  
 Nambroca heredero de Juan para su sucesor en la  
 casa de Nambroca de San Juan de los Rios de  
 Marzaganos = a 24 de Mayo

D. Juan de Fonseca  
 +  
 Enq. con el Sr. D. Juan de Fonseca heredero  
 de Nambroca para que en su sucesor  
 de la casa de Gabriel de Nambroca de Marzaganos  
 de Nambroca = a 24 de Mayo

D. Juan de Segura  
 +  
 Enq. con el Sr. D. Juan de Segura  
 para que en su sucesor de la casa de Nambroca  
 de Marzaganos de Nambroca = a 24 de Mayo

D. Diego de...  
 +  
 Enq. con el Sr. D. Diego de...  
 para que en su sucesor de la casa de Nambroca  
 de Marzaganos de Nambroca = a 24 de Mayo



Para despacharte de lo que me escribes

CELLOS VARTOS A NOVENA  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y  
VNO

D. Dn. del Sr. D. Pedro de Toledo en. de 1671 de Real cedula a D. Dn. de Albornoz  
Paralataucina de Juan Barran a los Laureados  
a Quatro quartos de Cauimbre =

Bar. de Illama de Real cedula a D. Dn. de Albornoz y de Cauimbre  
de Mathias Juan de Almaralena a Quatro  
de Quatro quartos de Cauimbre =

D. Dn. de Albornoz de Real cedula a D. Dn. de Albornoz  
de Paralataucina de Albornoz y de Cauimbre  
de Maximiliano de Cauimbre de Real  
de Senora de Albornoz a Quatro quartos

Pescados

En 11 de nov. de 1674 Los Reg. fijos en autos  
 fueron por su parte en los pescados alos puenos  
 de Chuchula a don R. Laobra — 17  
 Merluza fresca a V. Montenegro — 21  
 Los demas Pescados como estan en yndia  
 a don R. Laobra — 17

Manteca de bacas fresca

En 11 de nov. de 1674 Los Reg. fijos en autos  
 fueron por su parte a lo que de poco de las montanas en la  
 manteca de bacas fresca a don R. Montenegro  
 Laobra y fe

Congro fresco

En 17 de nov. de 1674 años Los Reg. fijos en  
 autos por su parte en el congro fresco albar  
 a don R. Montenegro y don R. Laobra contados  
 derechos y fe

Dma Sangre de vaca

En 24 de nov. de 1674 Los Reg. fijos en autos  
 fueron por su parte a lo que de poco de las montanas en la  
 sangre de vaca a don R. Montenegro y don R. Laobra  
 contados derechos y fe



Para despachos de oficio ros mfr

SELLO REAL ANO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

D. Melchor de Benavides

En 27 de Mayo de 1674 se dio a luz  
- D. Melchor de Benavides  
de Plan y a su sucesor en el  
asiento de las Indias en que  
fue designado por el Rey  
a 24 de Mayo de 1674

D. Alonso de Montoya

En 27 de Mayo de 1674 se dio a luz  
- D. Alonso de Montoya a su sucesor de Plan  
Para el asiento de las Indias en que  
fue designado por el Rey  
a 24 de Mayo de 1674

D. Juan de Sotomayor

En 27 de Mayo de 1674 se dio a luz  
- D. Juan de Sotomayor a su sucesor de Plan  
Para el asiento de las Indias en que  
fue designado por el Rey  
a 24 de Mayo de 1674

D. Miguel de Carrion

En 29 de Nov. de 1674 Sede hiza a D. Miguel de Carrion Ponie de los herederos de Polanco que Juan Garcia a los tenenij su suuerno se un de d. d. d. a n. n. a 243

D. Melchor de Chimbilla

En 31 de Nov. de 1674 Sede. Jelis excoutores hererem polanco y dem Alicia a Don Melchor de Chimbilla heredero de Polanco pararon de la d. n. a n. o en su suerna a Hospital de la misericordia en que vive Pedro Juan de su suerno

Pescados

En 1 de febrero de 1674	En los...	que es...	que...
Truedula a diez...	colabra		12
Cecial a diez...	colabra		18
Sardina a diez...	colabra		18
Salmon a veinte...	colabra		26
Besugo cerca...	colabra		26
Conjuro de...	colabra		29

Mano  
de



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Aranul de Hen de

en yndia de la dha de 104 Es. V. que es de  
por un m por hora a los tendidos de los gen.

Valor precio de yunque

queso de oveja a diez libras quartos — 18

queso de vaca a diez libras quartos — 08

queso de vaca a diez libras quartos — 09

Castanos apilados a diez libras quartos — 06

Carbanes de Romo a diez libras quartos — 03

Cartuja a diez libras quartos — 02

Indio a diez libras quartos — 08

Indio a diez libras quartos — 09

Indio a diez libras quartos — 09

Indio a diez libras quartos — 09

Indio a diez libras quartos — 06

Indio a diez libras quartos — 02

Indio a diez libras quartos — 05

Indio a diez libras quartos — 11

Indio a diez libras quartos — 12

Indio a diez libras quartos — 10

Indio a diez libras quartos — 03

Indio a diez libras quartos — 14

Indio a diez libras quartos — 10

Indio a diez libras quartos — 02 1/2

Indio a diez libras quartos — 02 1/2

Indio a diez libras quartos — 02 1/2

Indio a diez libras quartos — 02 1/2

81  
25  
35



Patente de los señores de

D. Lorenzo de... E 7 de febrero de 1619. años de la ciudad de Salamanca...  
por donde se dio para que el Licenciado de Salamanca...  
se le diese un mes de licencia para que se le diese...  
de la ciudad de Salamanca = Pedro de... de... de...

... de Salamanca  
E 28 de febrero de 1614...  
a Miguel de... de Salamanca...  
que cuando... de Salamanca...  
quatro de... de Salamanca...

... de Salamanca  
E 6 de febrero de 1614...  
de Salamanca... de Salamanca...

... de Salamanca  
de Salamanca...  
E 5 de abril de 1614...  
cada libra de... de Salamanca...  
la libra de...



Este despacho se otorgo en la  
CALLE DE VARTO AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

naculay

Industria de P. M. de la guerra por una  
Creada de la Real Academia de la Lengua

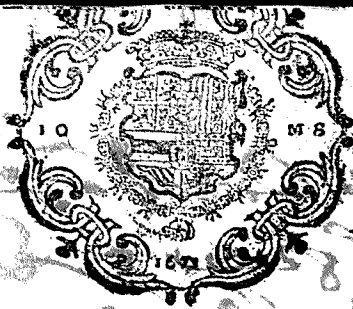
Cabildo de Granada

En N. de Mayo del 14 de los Rey  
de los señores de la Real Academia de la Lengua  
En la Real Academia de la Lengua a Real  
La Real Academia de la Lengua

En la Real Academia de la Lengua a Real  
La Real Academia de la Lengua

En la Real Academia de la Lengua a Real  
La Real Academia de la Lengua





Para el precio de offeio dos mrs

SELLO VARTO ANO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y  
VNO

Auto para que mandes  
de Heras obligado del  
abasto de vino en con-  
sideracion de la comu-  
nidad de la villa de  
Dancia lo bnda a 2397

En la villa de Toledo a 15 de mayo del mes de mayo  
de mill e seiscientos e quatro años los señores licenciados  
Don Sebastian de la Cruz y Don Juan de la Cruz abogados de los  
concejos y alcaides mayores en su nombre y sus representantes  
Don Gabriel de la Cruz y Don Gabriel de la Cruz  
y Manuel Fernandez de la Cruz Durado y otros  
dieron por quanto mandes de Heras y vecinos desta  
villa de Dancia cada libra de vino chamuscado a veynete  
cuartos y por la abundancia y facilidad de los tiempos  
y haber en cada y por cada de los dichos chamuscados man-  
daron que de aqui adelante el dicho precio de Heras ben-  
da cada libra de dicho vino chamuscado a veynete tres  
cuartos y de lo que exceda lo qual bnda en las plazas  
y partes publicas de esta ciudad y no en su casa y lo uno

que cumpla pena de cuatro mill años a disposicion de  
D. Diego Lozano de los Rios y de los señores de Huesca

Logroño a 20 de Mayo de 1714  
Yo el Rey  
Yo el Conde de Aranda

Yo el Abogado Fiscal  
Yo el Fiscal de Cámara

Yo el Jefe de la  
Yo el Jefe de la  
Yo el Jefe de la

non

Se dio a D. Juan de los Rios y de los Rios  
de Huesca el qual dió lo que queda de la  
Yo el Jefe de la

Pecados en el punto de la Cruz de la Cruz y de la Cruz  
en los pecados siguientes

Cada hora de pecado que se lea  
a qui no se quartos

Cada hora de pecado que se lea  
a qui no se quartos

18  
18



Para despachos de oficio dos mts

SEI LLO. VARECA ANO DE MIL  
EISEISCIENTOS Y SESENTA Y  
VNO

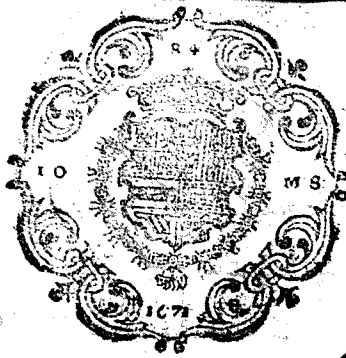
2	cada libra de sangria enercabetea	26
	areque y perla	
2	cada libra de andina enercabetea	25
	y cinco cuartos de libra	15
	Bonivale y un cuarter de libra	26
	Salmon y cinco cuartos	

Benado  
 En ocho de Junio del 674 Los D<sup>os</sup> J<sup>es</sup> de  
 Su Magestad Real y de Su Magestad  
 de la Real Audiencia de Lima  
 de la Real Audiencia de Lima  
 Doy fe

Consejo  
 En 18 de Junio del 674 Los D<sup>os</sup> J<sup>es</sup> de Su Magestad Real y de Su Magestad  
 de la Real Audiencia de Lima y de la Real Audiencia de Lima  
 Doy fe

Pino Ino  
 En 18 de Junio del 674 Los D<sup>os</sup> J<sup>es</sup> de Su Magestad Real y de Su Magestad  
 de la Real Audiencia de Lima y de la Real Audiencia de Lima  
 Doy fe





Para despachos de oficio dos mrs

SELLO VARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Los de mas meionuo, pduxon. Kelly  
buiceportura de Beba conya a  
agua de poia da a precio de un  
y dos y de Beba y los de  
de la de. Reconocido de poia  
a de Beba en carilla de la de  
de Beba. De Beba a Beba con  
meionuo. De Beba a Beba  
conya a Beba de Beba  
de Beba de Beba hasta Beba  
de Beba a Beba y los de  
de Beba. Con meionuo de Beba  
de Beba de Beba con Beba  
meionuo. De Beba. De Beba  
de Beba con Beba de Beba  
a Beba a Beba de Beba



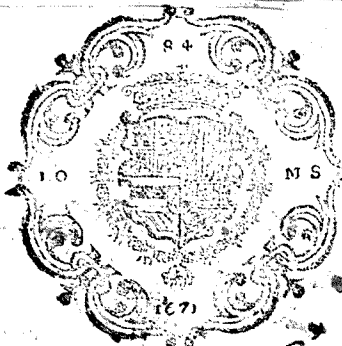
Ocho de Mayo de 1800  
 En la ciudad de Mexico  
 Dijo el Sr. Don Juan de  
 la Cruz Obispo de Mexico  
 que el Sr. Don Juan de  
 la Cruz Obispo de Mexico  
 que el Sr. Don Juan de  
 la Cruz Obispo de Mexico  
 que el Sr. Don Juan de  
 la Cruz Obispo de Mexico

Juan de la Cruz  
 Obispo de Mexico

Juan de la Cruz  
 Obispo de Mexico

En la ciudad de Mexico  
 a los diez y siete dias  
 del mes de Mayo de 1800  
 Juan de la Cruz Obispo de Mexico

Juan de la Cruz Obispo de Mexico



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL  
Y CENCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Cebada.

Lugo y continenti Los dho. D. y p. r.  
D. S. de Alvaroz con Gonzalo p. r.  
Domingo Lorenzo de Gonzalez y Bar.  
garcia y teniente de d. ca. de r. r.  
y r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
Juan Benzon Encicaboz  
Melchor de Cebada a do. r. r. r.  
En cuyo p. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
y p. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
de d. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
Cumplido dando r. r. r. r. r.  
y r. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
do. r. r. r. r. r. r. r. r. r. r.  
Pueda pagar por d. r. r. r.  
D. S. de C. r. r. r.

Abrio Cn 17 de sep de 1677 a 10 de set de 1678 en la ciudad de Portua Encada  
 libra de cabris adicida a unno de barro, y de esta  
 un<sup>o</sup> con quatro libras de marra y en semana a  
 Dore de fe =

Mansraney Cn 17 de sep de 1677 a 10 de set de 1678 en la ciudad de Portua  
 Encada libra de mansraney y de esta unno de barro  
 a unno de marra la libra de fe =

Pecado Cn 17 de sep de 1677 a 10 de set de 1678 en la ciudad de Portua y mto. Pecado sigue

entre	
cada libra de perca de muchuela mudo adicida	
y diez marros	27
cada libra de muchuela añera aqui negro	25
cada libra de perca de cejal	28
cada libra de congo no en cascabeche a 7/11	26
cada libra de congo no en cascabeche beyr	25
se cinco quasso	
cada libra de bonitalo quinre	25
cada libra de salmon a 26/7	26
cada libra de oca de la y de la	22
ya mudo a 19	29



En Toledo a diez y ocho de mayo de mill e seys  
 cientos e setenta e quatro años, los Reyes  
 Catolicos Felipe el quarto e Juana la primera de Castella  
 e Leon. e pusieron a tres Reales Comedias  
 cada un año de lo que se mandó  
 Real cedula de su Magestad en los  
 de S. B.

de algunas  
 yordales

En cada un año de lo que se mandó  
 por una comedia de algunas yordales  
 a los...

de

En cada un año de lo que se mandó  
 en cada un año de lo que se mandó

de

En cada un año de lo que se mandó  
 de lo que se mandó a los...



DEL QUARTO AÑO DE NUESTRO SEISCIENTOS Y SETENTA Y UNO

Venado = En veinte y dos de septiembre de mil seiscientos y setenta y uno se le dio a los señores de la Real Audiencia de Mexico la orden que para cada libra =

*[Handwritten signature]*

Men buillos = En veinte y dos de septiembre de mil seiscientos y setenta y uno se le dio a los señores de la Real Audiencia de Mexico la orden que para cada libra de limones se le diese =

*[Handwritten signature]*

En el día de hoy se le dio a los señores de la Real Audiencia de Mexico la orden que para cada libra de manteca se le diese =

*[Handwritten signature]*

Wrenria de buillos

En la ciudad de Mexico a diez y seis de mayo de mil seiscientos y setenta y uno se le dio a los señores de la Real Audiencia de Mexico la orden que para cada libra de manteca se le diese =

Bunuelos  
 royo q' la  
 libra

am <sup>de la p'ine</sup> ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~  
 m<sup>o</sup> de Pascua & Resurreccion <sup>de la p'ine</sup> ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~  
 in mill toz <sup>de la p'ine</sup> ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~  
 p' <sup>de la p'ine</sup> ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~  
 in qu' <sup>de la p'ine</sup> ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~  
 Preis no <sup>de la p'ine</sup> ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~  
 llave <sup>de la p'ine</sup> ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~  
 firmas <sup>de la p'ine</sup> ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~  
 de <sup>de la p'ine</sup> ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~  
 Joseph <sup>de la p'ine</sup> ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~  
 de <sup>de la p'ine</sup> ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~ ~~de la p'ine~~

*[Handwritten signature]*

En el día de mill y seiscientos y setenta y quatro  
 años. Los señores Reyes e señores de Navarra  
 Carreteros - Porteros en la carne de los que se  
 comieron ayer p' m<sup>o</sup> de mill y seiscientos y setenta y quatro  
 cada libra. a Reynes de maravedis  
 de =

*[Handwritten signature]*

En Toledo a once de mill y seiscientos y  
 setenta y quatro. Los señores Reyes e señores  
 de Navarra. En los pescados las porturas  
 siguientes

- a. Buena fresca con ados Reales cada libra - 68-
- a. Zestral a diez royo q' la libra - 72-
- a. abunde q' cada a diez de muellos - 76-
- a. Cada libra de abiu de cola q' cada de - 68-
- cuantos de =



Diri del pacho de officio vos mrs

SELLOS VARTOS, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Pescados = Sardinas y nes Caucejes a Voz  
de Voz y. sin los dos de pesos — 104 mrs  
Y con la conformidad lo firmaron y por Rey  
fieles e servidores = Pinillos

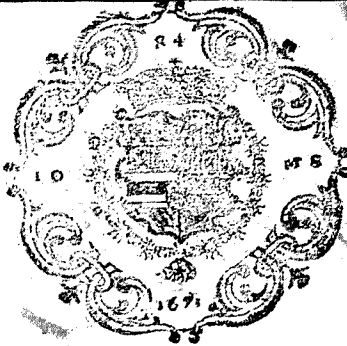
Acerte

En 12 de oct<sup>o</sup> de 1671 se partió los Reyes  
Executores. Q<sup>ue</sup> baxaron y hicieron pregonar  
Cada libra de aceite. seu un d<sup>o</sup> por precio de  
Cinquenta dos mrs En consideracion de que  
el mercado Antecedente se vendió cada a yona  
a veinte y siete Reales y medio. y que se  
sacó de Sanaga de que corria. a 23 mrs  
y medio. que q<sup>ue</sup> los tratantes se obligaron  
del abasto de este genero. asta quando tanto  
quese Conellos a justado. q<sup>ue</sup> del precio q<sup>ue</sup> entonces  
corria por arrobas en d<sup>o</sup> mercado q<sup>ue</sup> fue  
a treinta y un Reales. siempre q<sup>ue</sup> baxare tres  
Reales no podria baxar. En quanto en  
cada libra. Lo qual se tendra entendido  
y ejecutarlo siempre q<sup>ue</sup> se p<sup>er</sup>ca. en el  
firmado de los mrs =

2052 mrs

En 12 de oct<sup>o</sup> de 1671  
Juan de...  
Juan de...  
Juan de...  
Juan de...





SELLO QVARTO, ANO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Carnes de Puro

En 18 de octubre de 1674 Los señores  
Jueces de la Real Audiencia de la Habana  
que de comision se acuerda el 17 de mayo  
de 1674 de Simón de los Rios ca. de la obra  
de y fe

22 mb

Pescados

En el día 18 de octubre de 1674 Los señores  
Jueces de la Real Audiencia de la Habana  
que de comision se acuerda el 17 de mayo  
de 1674 de Simón de los Rios ca. de la obra  
de y fe

64 mb

76 mb

Perdiz

En el día 18 de octubre de 1674 Los señores  
Jueces de la Real Audiencia de la Habana  
que de comision se acuerda el 17 de mayo  
de 1674 de Simón de los Rios ca. de la obra  
de y fe



Para despachos de officio todo mis



SELLO Y ARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

A la Real y alta corte de segovias  
de salina de uadobas de la corte  
a D.º Qual de lasos de segovias  
al Sr. D.º de uelins de segovias  
a D.º de uena de segovias  
a Sr. D.º de uena de segovias  
de lasos de segovias  
segovias de uena de lasos de segovias  
de segovias de uena de lasos de segovias  
de lasos de segovias de uena de lasos de segovias  
de lasos de segovias de uena de lasos de segovias  
de lasos de segovias de uena de lasos de segovias  
de lasos de segovias de uena de lasos de segovias  
de lasos de segovias de uena de lasos de segovias

En nombre de la Real y alta corte de segovias  
de lasos de segovias de uena de lasos de segovias  
de lasos de segovias de uena de lasos de segovias  
de lasos de segovias de uena de lasos de segovias  
de lasos de segovias de uena de lasos de segovias  
de lasos de segovias de uena de lasos de segovias  
de lasos de segovias de uena de lasos de segovias  
de lasos de segovias de uena de lasos de segovias

Don Lorenzo de Segovia  
Don Juan de Segovia  
Don Antonio de Segovia  
Don Carlos de Segovia

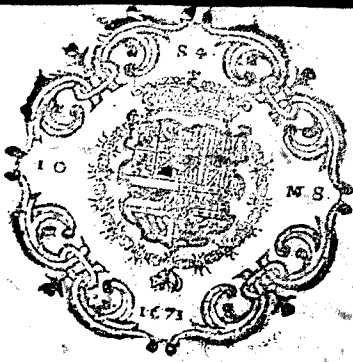
queso fresco de cabra y M. Solís arzobispo de 1674 Los Eclesiasticos Don Juan de Antio  
 de Maldonado Rey 2º Carlos de Navarra Rey de España  
 Juan de Pádua en el mes de febrero  
 de cada una de las cosas de barba y de  
 trigo de la tierra tendidos a ocho  
 quartos. Salitre y Caustico de 10 libras = 32m

Clarcat

En cinco de Septiembre de setenta y quatro años Los Eclesiasticos  
 Felix Escurra y Francisco de Pádua de Nueva Navarra  
 confesados de Navarra para que en cada una de las cosas de  
 2. Ocho quartos de cada una de las cosas de barba y de  
 de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra  
 me na vino nuevo =

Pescado machuelo

En 5 de Octubre de 1674 Los Eclesiasticos Don Juan de Antio  
 de Maldonado Rey 2º Carlos de Navarra Rey de España  
 de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra  
 pescado. En el pescado machuelo aya de  
 quince quartos de salitre para des del bume y  
 nuevo de Navarra y con vino de Navarra de Navarra  
 de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra  
 de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra  
 de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra



Dira de pados de oficio nos mis

SELLO VARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

clase

En los dias de 1674 se dio licencia y quenda  
clase a Pedro de los rios y su hijo  
Pedro de los rios de la casa de los rios  
con siguientes

- 1. a Don Juan de la Cruz de la Cruz
- 2. a Don Juan de la Cruz de la Cruz
- 3. a Don Juan de la Cruz de la Cruz
- 4. a Don Juan de la Cruz de la Cruz
- 5. a Don Juan de la Cruz de la Cruz

Acafan

En los dias de 1674 se dio licencia y quenda  
clase a Pedro de los rios y su hijo  
Pedro de los rios de la casa de los rios  
con siguientes

Salchichas

J

Presura de Noviembre de mill y trescientos  
y quatro años Lo Rey Don Pedro de usunaga don  
Juan de usley P. Carrasco Marin y Don Juan  
de legoma Jurados fechos de. beuron por sus  
en las salchichas que se ven den en la ciudad  
nas a dy. Isori quatro Salcha y cada una de  
Passi a quatro mis con que sean de a bene a cada  
y la gran merced y Salcha de solomon a dy. b  
a cuatro y quatro Salcha y Salcha de catter que  
a dos y quatro La Salcha sea dada Las beunas  
y quentes

Al Marra de Moral a la bendice de S. chomnaga  
y al Honro al ayuntamiento  
y a P. de Santa Doraginala a la nueva  
y a los de Saurmeja a la ley de may

Para despachos de oficio dos mrs



SELLO & VARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Manteca de bay En suit de ribrom bre de scripta a Aguas de  
senor. Piles de E. burrom Poltura a gran de  
Cauales de itace de Torano en Namanteca Pesca  
de Pilea a gran de D. San. Salobrad y de

Peruano

En su m. de n. de 1674. au. de non Los ratones de Pesca  
de segu. de non. Los ratones de Pesca que estan en el

En 15 de n. de 1674 Los D. P. de Busunaga y don Juan de  
Hobley Reg. P. Carrasmoren y gran de segu. de non  
de Pesca de E. burrom poltura a los ratones de  
Pesca de A. de segu. de non. Los ratones de Pesca  
Congruo. Pesca de Venet y sus quatro labon 23  
de raton en su boca de Venet de 26  
de raton de Pesca de 19  
de raton de segu. de non. que  
de raton de segu. de non.







Partes de papechos de oficio des mfs

DEL QUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Pescados EN V don de 1674 Los <sup>Rey</sup> de los <sup>Rey</sup> de Navarra  
 En los pesca dos Talos puros siguientes \_\_\_\_\_  
 Caxal aduz gnuere quatro libras \_\_\_\_\_ 19  
 Sardinas saladas a 18 <sup>den</sup> \_\_\_\_\_ 18  
 Los demas segund an al papecho de Navarra

Norma de abianco

EN V don de 1674 = Los <sup>Rey</sup> de los <sup>Rey</sup> de Navarra  
 Posura a cosine romay N de vellena En el Reino  
 de Abianco a Real dias de plaza al Rey de los  
 de obliney gualia B de cada una = Rey de

En Joida a vinteny quatro an<sup>o</sup> de setenta y quatro años  
Lo B<sup>o</sup> Don S<sup>o</sup> de...  
Juan de...  
para en el mes de...  
Regencia -

quien antes de...  
quien antes de...  
quien antes de...

Los que le...  
de setenta y cinco = Carlos Lopez...  
albariz...  
pauel...  
Don fernan...  
quien...  
Juan...  
en...  
Pob...  
al...  
van de...  
bata...  
de setenta y cinco...  
posita...  
pueda...  
ninguna...

Para despachos de oficio los dias



SEIS CIENTOS Y SETENTA Y VNO

Suma

En 30 de Agosto de 1674 - sobre poliza a Su Magestad  
mora N. de Villena en Unagista de  
de Navarra: que fues a quatro de Ventas  
de la R. de Villanueva de Bagoye

Alomina

Empresario de los Navios Los 4. pesos de  
suena de la R. de Alomina a los 4. pesos  
de venta

Alantao a Ventos quatro <sup>de</sup> de leman	24
Cominos a ventos <sup>de</sup> suos	27
Alcaraba a sus <sup>de</sup> de leman	52
a sus <sup>de</sup> de leman	34
a la R. de sus <sup>de</sup> de leman	59 +

*[Faint handwritten notes at the bottom of the page, possibly a continuation of the account or a summary.]*

Inmowide En Tres de Mayo de 1674. Felipe de Herrera  
 Lucas de Herrera. Potencia de Don Juan de los Rios para que  
 vende en Restauracion de sus posesiones de  
 y de las partes de las montañas de  
 Pedro de la Cruz

Suma de autos

En 9 de Mayo de 1674. Felipe de Herrera  
 Potencia de Don Juan de los Rios para que  
 vende en Restauracion de sus posesiones de  
 y de las partes de las montañas de

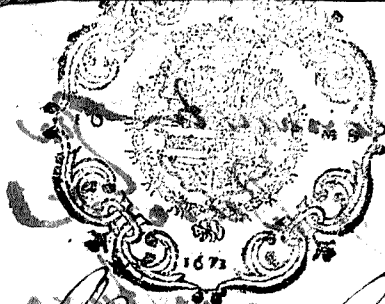
Ambrosio

En 13 de Mayo de 1674. Felipe de Herrera  
 Potencia de Don Juan de los Rios para que  
 vende en Restauracion de sus posesiones de  
 y de las partes de las montañas de

Alonso

En 13 de Mayo de 1674. Felipe de Herrera  
 Potencia de Don Juan de los Rios para que  
 vende en Restauracion de sus posesiones de  
 y de las partes de las montañas de

Para despachos de officio de oficio



SEPTIEMBRE, AÑO DE MIL  
Y OCHOCIENTOS Y SESENTA Y  
NUEVE

Magistrado D. ... a los Señores ...  
de ... de ...  
Cuarto ...

Salmon

Con fecha de ...  
de ...  
de ...

Beings

Con fecha de ...  
de ...  
de ...

Beings

Con fecha de ...  
de ...  
de ...

Ca ...

Con fecha de ...  
de ...  
de ...



DATA DEL PARCHO DE OFICIO 500 mts



SEPTIEMBRE, A NOVENA  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA, Y  
VNO

1	libra de mallas de bota de diaca en calabacate y esca	204
	de vidra acia	
2	Poneras no llegando a cuartera en acaronem	22
3	libra de ros quilla de gema acia y mudo	224
4	libra de ros quilla de maneca de bacar acuanos y mudo	253
5	libra de marapani acia	204
6	libra de bocados candidos y duras ascho	272
7	libra de declacione fines de Ados de ad acia	204
8	libra de canelones y cho cho de canela acia y mudo	255
9	libra de acucares pondados acia y mudo	224
10	libra de declacione ordinaria acuanos	436
11	libra de ros de canela de mudo acia	402
12	libra de almendra rosada de bota acuanos y mudo	453
13	libra de almendra de bota de ros acuanos	436
14	libra de almendra ordinaria de ros acia	442
15	de cuartera	
16	libra de almendra ordinaria de ros acia	449
17	y mudo	
18	libra de pinones mondados adsequados	48
19	libra de abellanas rosadas ad	58
20	libra de alegría ad y mudo	52
21	libra de ados amuebe cueros	36
22	libra de pasas de cadier cueros	40
23	libra de pasas de Reyno negro adier	40
24	libra de pasas de billa rubia acia y mudo	20
25	libra de alcaparas finas secas adier cueros	40
26	libra de alcaparas finas de mudo adier cueros	32

	libra de alcapales ordinarios secos a ocho cuartos	32
	libra de alcapales ordinarios Remolados a seis cuartos	27
8	libra de garbanos de Salamanca a seis cuartos	27
5	libra de garbanos ordinarios a dos cuartos	12
	libra de alcapales secos a diez cuartos	30
	libra de alcapales Remolados a dos cuartos	32
	libra de lentejas a dos cuartos	228
9	libra de judias a ocho cuartos	32
12	libra de lentejas a dos cuartos	10
	libra de lentejas de Alicante a dos cuartos	176
	libra de lentejas de Alicante con raches a dos cuartos	119
	libra de lentejas de Alicante a dos cuartos	102
	libra de lentejas ordinarias a dos cuartos	69
3	libras de lentejas de almendra a dos cuartos	119
	libra de lentejas de Alicante a dos cuartos	102

a todos los que les dio Puntos  
 mandaron los que les dio  
 se venden los dichos Puntos en las  
 confirmadas de esta ciudad de hoy





SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

dello no es de dar Penaque  
naan canjeado, Parado Aigo  
xv, y de Pachon a ranreles de quye  
C. N. de J. de J.

En 17 de Setiembre de 1674 Los Reys. Juan Lo. haviendo por su orden  
para los presos de J.

Camisas de paño de ocho cuartos	Libra	8
Pera de Paño de ocho cuartos	Libra	8
Manos y perria de tres cuartos	Libra	2

Benigno. En 18 de Oct. de 1674 Los Reys. Juan Lo. haviendo  
por su orden para el Benigno preso a veinte y  
cinco libras de J. de J.

Primo salario

En el dia de su poltura en una parte de  
el Primo salario preso para el Benigno  
a noze y quatro libras de J. de J.

Fidra: Crudo de schizopeltura Calab  
Fidra, Bereng a 24 m. La Libra  
Doy p =

Berengoi  
Crudo de schizopeltura Calab  
Berengoi, Bereng a 26 g. La Libra Doy p =

Berengoi  
Crudo de schizopeltura Calab  
Berengoi, Bereng a 22 g. La Libra Doy p =

Berengoi  
Crudo de schizopeltura Calab  
Berengoi, Bereng a 21 g. La Libra  
Doy p =

Fruta Seca  
Crudo de schizopeltura en la fruta  
seca de las mismas a los presos de  
Cada libra de Cistano, a 29 g. — 29  
Cada libra de pirones a 29 g. —  
Doy p =  
Cada libra de pirones a 29 g. — 19

Data de los papehos de oficio vos más



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y  
VNO

a cada Tercera de nuezos a N<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>  
De dho. papehos mandaron no se cobren  
Doy fe =

Doirno y despoços

En dho. dia 23 de Mayo de dho. Rey Felipe  
hicieron postura a Antonio Bature en el punto  
de salado y despoços a los precios siguientes  
La libra de doirno salado de aca

taxe quarto: \_\_\_\_\_ 14

La libra de solongo a dovedo  
a quatro y medio: \_\_\_\_\_ 15

La libra de cortico: a cinco  
quarto: \_\_\_\_\_ )

La libra de salchicha: \_\_\_\_\_ )

Droz y siete quarto: \_\_\_\_\_ 15

*Handwritten signature or note at the bottom of the page.*

172 Deino anexo

In 22 Enero de 1675 el Sr. Don Diego de la Cruz  
Districencia a Alonso de Aguirre y Juan de Utrera  
ano ante los señores de la Real Audiencia

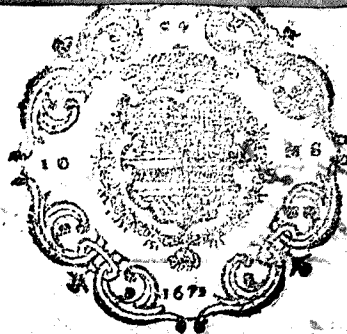
*[Signature]*

**Benigno**  
Beche

In 3 de Enero de 1675 los C. de la Real Audiencia  
en la Real Audiencia de Mexico a 30 de Agosto

Don Juan de los Rios y Juan de la Cruz  
en la Real Audiencia de Mexico a 30 de Agosto

Don Juan de los Rios y Juan de la Cruz  
en la Real Audiencia de Mexico a 30 de Agosto



VEINTI OCHO VARTOS, ANO DE MIL  
VEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

Vir de vino añejo  
a melchor de  
chinchilla

En hedia todos Cyfeta Es. O de on licencia  
a melchor de chinchilla Heredo en Polan  
p quenta faberna a anasquin bensa cada  
aumbre de vino añejo bueno de uisocha a v<sup>te</sup> uan  
As de fe y ansimimo en elalandaguato

As de fe y ansimimo  
En elalandaguato

Vir de bunnuelo

En hedia todos Cyfeta Es. O de on licencia  
a melchor de chinchilla Heredo en Polan  
p quenta faberna a anasquin bensa cada  
aumbre de vino añejo bueno de uisocha a v<sup>te</sup> uan  
As de fe y ansimimo en elalandaguato

Vir de vino añejo  
a melchor de chinchilla

En hedia todos Cyfeta Es. O de on licencia  
a melchor de chinchilla Heredo en Polan  
p quenta faberna a anasquin bensa cada  
aumbre de vino añejo bueno de uisocha a v<sup>te</sup> uan  
As de fe y ansimimo en elalandaguato

Vir de ano

En 9 de Hen 2675 los dho... de los di... en las

Vir de ano a neso buena...

accion... de las cuentas... y quien la

habernada las casas de sumo... se bendice

Vir de ano... de la... or... Clarum

hi

a... de... y quien... bendice

Vir de ano... de la... de...

De... de... de...

a... de... y quien... a...

la... de... de... bendice Vir de ano

de... de... de... de...

de... de... de...

Vir de ano  
de... de...

En 17 de Hen 2675 los dho... de...

En... de... de... de...

de... de...

Vir de ano  
de...

En 17 de Hen 2675 los dho... de... de...

En... de... de... de... de...

de... de... de... de... de...



Para despachos de oficio tos más

SELLO VARTO AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO =

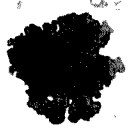
Ho dia los dos de febre en la ciudad de Astoria  
encada libra de berreros e 24 de 25 de fe

Salchichas  
y otros

En 19 de 1675 el Sr. Pedro de Espinosa de Astoria acausado  
naturale encada libra de salchichas a 18 de 25 de fe  
tra de otros a 18 de 25 de fe en respecto de haber el mismo  
basado la libra de vino a 25 de 25 de fe

Virrey de México  
Alonso de Sotomayor

En 22 de Mayo de 1675 el Sr. Pedro de Espinosa de Astoria acausado  
y quemarabun a la botracilla berreros cada un berrero de berreros  
años de berreros de 25 de 25 de fe



*Peccado* <sup>1775</sup> *Nov 24* *de* *los* *Reyes* *de* *Castilla* *en* *compra*  
en los *Peccados* siguientes  
cada libra de *Peccado* *de* *chuchela* como se esta  
cada libra de *berbez* *de* *encabete* a 28<sup>rs</sup> — 28  
cada libra de *congo* *de* *peccado* *de* *peccado* *de* *peccado* — 23  
cada libra de *almon* *de* *salado* a 26<sup>rs</sup> — 26  
*de* *los* *Reyes*

*Don* *Diego* *de* *Castilla* *en* *compra* *de* *los* *Reyes* *de* *Castilla* *en* *compra*  
*de* *los* *Peccados* siguientes  
cada libra de *peccado* *de* *chuchela* como se esta  
cada libra de *berbez* *de* *encabete* a 28<sup>rs</sup>  
cada libra de *congo* *de* *peccado* *de* *peccado* *de* *peccado* — 23  
cada libra de *almon* *de* *salado* a 26<sup>rs</sup> — 26  
*de* *los* *Reyes*

*Don* *Diego* *de* *Castilla* *en* *compra* *de* *los* *Reyes* *de* *Castilla* *en* *compra*  
*de* *los* *Peccados* siguientes  
cada libra de *peccado* *de* *chuchela* como se esta  
cada libra de *berbez* *de* *encabete* a 28<sup>rs</sup>  
cada libra de *congo* *de* *peccado* *de* *peccado* *de* *peccado* — 23  
cada libra de *almon* *de* *salado* a 26<sup>rs</sup> — 26  
*de* *los* *Reyes*



Vir del pacho de oficio vos mis



DEL QUARTO AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

En 5 de febrero de 1675. Yo el Rey  
Don Felipe IV. por sus Reales Cédulas  
en los Reales Alcázares de Madrid. Yo el Rey  
Don Felipe IV. por sus Reales Cédulas  
en los Reales Alcázares de Madrid.

Yo el Rey Don Felipe IV. por sus Reales Cédulas  
en los Reales Alcázares de Madrid. Yo el Rey  
Don Felipe IV. por sus Reales Cédulas  
en los Reales Alcázares de Madrid.

Este día Yo el Rey Don Felipe IV. por sus Reales Cédulas  
en los Reales Alcázares de Madrid. Yo el Rey  
Don Felipe IV. por sus Reales Cédulas  
en los Reales Alcázares de Madrid. Yo el Rey  
Don Felipe IV. por sus Reales Cédulas  
en los Reales Alcázares de Madrid. Yo el Rey  
Don Felipe IV. por sus Reales Cédulas  
en los Reales Alcázares de Madrid. Yo el Rey  
Don Felipe IV. por sus Reales Cédulas  
en los Reales Alcázares de Madrid.

En 12 de febrero de 1675 Los señores  
D. Juan de Herrera y D. Juan de  
Alam. En virtud de las cédulas  
de V. M. de 12 de febrero de 1675  
para la compra que tiene hecha de  
Medios en que se ven en la  
ciudad de México

En 16 de febrero de 1675 Los señores D. Juan de Herrera y  
D. Juan de Alam. En virtud de las cédulas de V. M. de 12 de febrero de 1675  
para la compra que tiene hecha de Medios en que se ven en la  
ciudad de México

En 12 de febrero de 1675 Los señores D. Juan de Herrera y  
D. Juan de Alam. En virtud de las cédulas de V. M. de 12 de febrero de 1675  
para la compra que tiene hecha de Medios en que se ven en la  
ciudad de México

atance / ~~...~~

que se debe en adición de los

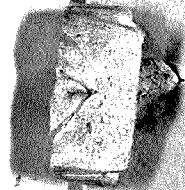
25  
16  

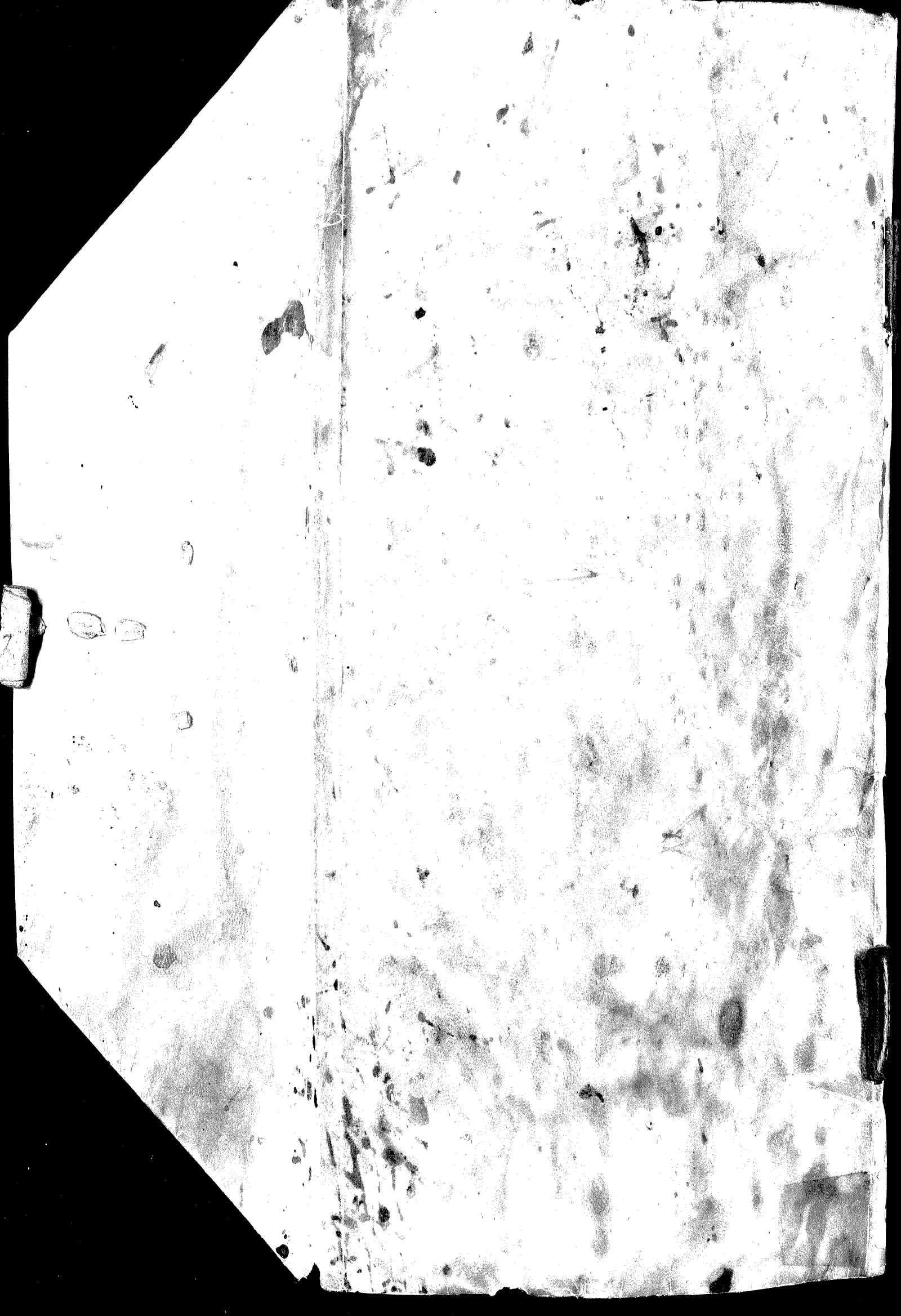
---

150  
23  

---

40





Mar 1903

15



6

1671

1676



1677

1678

1679

1680

